

EL REINO.

Lunes 2 de Febrero de 1863

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1005.

AÑO VI.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Berlín 29.—Los insurgentes atacaron a Tomaszow, en la frontera de Galitzia, desalojando 500 cosacos; las bandas de insurgentes constan de 1,000 y más individuos.

Se dice que la guarnición de Boozange fué pasada a cuchillo. El comité secreto ha publicado dos proclamas: una llamando a la nación a las armas; otra prometiendo distribuir predios rústicos a los cultivadores.

San Petersburgo 29.—El gobierno piensa mostrar energía en Polonia. Las tropas se concentran para castigar sobre la rebelión. El reclutamiento continúa sin resistencia en casi todas las capitales.

Nueva-York 15.—Davis dice en su mensaje al Congreso que el Sur desea la paz, pero que está decidido a no someterse. Se deja de que las potencias europeas se hayan declarado neutrales en vez de reconocer la soberanía del Sur.

La expedición de Mac-Elrond tomó una fuerte posición en Arkansas, y 700 federales tuvieron que rendirse.

Turín 29.—Los periódicos insertan el resumen de los documentos cogidos a la princesa Barberini, señora mayor muy conocida en París, y que profesó doctrinas muy contrarias a las de la política que hoy sirve.

Roma 29.—Según documentos publicados de orden del Papa, en 1862 han sido martirizados en el imperio ananimita 16,000 cristianos, y 20,000 esclavizados.

Londres 29.—Casi todos los periódicos aprueban la nota de Drouyn de Lhuys a M. Mercier.

París 29.—Los periódicos de toda Europa contienen infinitas candidaturas para el trono de Grecia.

París 31.—El mensaje de contestación al discurso del emperador ha sido aprobado en el Senado por 321 votos contra 1.

Berlín 30 (por la noche).—Es probable que el rey se niegue a recibir el mensaje aprobado por la Cámara popular. En San Petersburgo se tienen inundaciones por haberse derretido mucha nieve.

Southampton 31.—Ha llegado el correo de las Antillas con noticias de Puerto-Rico del 13, en cuya fecha no ocurría novedad.

Berlín 31.—El rey se ha negado a recibir la diputación que le llevaba la contestación al discurso de la Corona.

Breslau 31.—Entre los polacos comprometidos en la revolución han sido cogidos y fusilados dos oficiales.

Roma 1.º.—La congregación del *Index* ha condenado el libro que ha poco publicado Michelet con el título de *La hecatiza*, y el periódico *Il Mediatore* que dirige el padre Passaglia.

Atenas 31.—Lord Elliot ha anunciado al gobierno griego la abdicación del duque de Sajonia-Coburgo al trono de Grecia, adoptando por heredero a su sobrino, quien abrazará la religión griega.

El pueblo griego acogió favorablemente esta noticia.

Lisboa 1.º.—Ha estallado un gran conflicto entre el cónsul inglés y la autoridad de Rio-Janeiro. Los ingleses se han apoderado de muchos navios brasileños delante de Rio-Janeiro.

La opinión pública se encuentra muy indignada contra estos actos de violencia, y lo mismo el emperador.

París 31.—Quedan el 3 por 100, 69-85; el 41/2 a 98-75; el interior español a 50 1/8; el exterior a 00; la diferida a 00, y la amortizada a 27.

Londres 31.—Quedan los consolidados de 92 1/4 a 3/8.

DEL INTERIOR.

Huelva 31.—La junta de sanidad de la provincia, en sesión de ayer, ha declarado que se padecen en esta capital, con carácter semi-epidémico, anginas diatélicas. La autoridad ha adoptado las medidas más convenientes para evitar su desarrollo.

Ódiz 1.º.—El Ilmo. señor obispo de esta diócesis ha fallecido a las doce del día de hoy.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Estadística.

Por real orden de 22 de Enero próximo pasado, en virtud de oposición abierta y a propuesta del tribunal de censura, ha sido nombrado oficial primero de la sección de estadística de Ciudad-Real, con el sueldo de 12,000 rs. anuales, D. Juan Antonio Poveda.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar para la plaza de oficial segundo de la clase de primeros del ministerio de Fomento, vacante por salida de D. Daniel Carballo al de la Gobernación, a D. Joaquín María Cézar, oficial de la misma clase y con igual carácter en dicho ministerio.

Dado en palacio a veintiocho de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 31 de Enero de 1863.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Igualmente lo quedó de que las secciones habían nombrado para la comisión que ha de dar dictá-

men sobre la proposición del Sr. Tejada, relativa a la guerra y tratado de paz con el rey de Annam, a los Sres. D. Antonio Riquelme, D. Eusebio Morales Puigdevant, marqués de Morante, D. Florencio Rodríguez Vaamonde, marqués de Armandariz, D. Lorenzo Arrazola y D. Alejandro Oliván.

ORDEN DEL DIA.

Leído el dictamen relativo al proyecto de ley en que se concede pensión a doña María de los Dolores Cordovés, viuda del guarda mayor de montes D. Manuel Moreno, y no habiendo ningún señor senador que pidiese la palabra, fué aprobado sin debate alguno.

Procediéndose a la votación de dicho proyecto de ley, y verificada esta, resultó aprobado por 80 bolas blancas contra 14 negras, siendo 94 el total de señores votantes, y 48 la mayoría absoluta.

Procediéndose a la votación definitiva del proyecto de ley de montes, y verificada esta, resultó aprobado por 87 bolas blancas contra 9 negras, habiendo sido el total de señores votantes 96, y la mayoría absoluta 49.

Procediéndose a la votación definitiva del proyecto de ley en que se fija en 100,000 hombres la fuerza permanente del ejército para el año de 18 3, y verificada esta, resultó aprobado por 88 bolas blancas contra 8 negras, siendo 96 el total de señores votantes, y 49 la mayoría absoluta.

Procediéndose a la votación definitiva del proyecto de ley en que se señalan los derechos de introducción que ha de satisfacer el papel extranjero de imprimir, y verificada esta, quedó aprobado por 84 bolas blancas contra 12 negras, siendo 96 el total de señores votantes, y 49 la mayoría absoluta.

Procediéndose a la votación definitiva del proyecto de ley en que se concede pensión a doña Esperanza Hidalgo, viuda del mariscal de campo don Bartolomé Gaiman, y verificada esta resultó aprobado por 80 bolas blancas contra 12 negras, habiendo sido el total de señores votantes 92, y la mayoría absoluta 47.

Procediéndose a la votación definitiva del proyecto de ley en que se concede pensión a D. José Martínez Llamas y a D. Bonifacio López González, celadores de vigilancia de Valladolid y Palencia, y verificada esta, resultó aprobado por 79 bolas blancas contra 14 negras, habiendo sido 93 el total de señores votantes, y la mayoría absoluta 48.

Procediéndose a la votación definitiva del proyecto de ley en que se concede pensión a doña Concepción García Muñoz, viuda del veterinario civil D. Manuel Cussac y Perez, y verificada esta, resultó aprobado por 82 bolas blancas contra 7 negras, siendo 89 el total de señores votantes, y 46 la mayoría absoluta.

Procediéndose a la votación definitiva del proyecto de ley concediendo pensiones a D. José Gómez Sánchez y a varias viudas y huérfanos de profesores de medicina, cirugía y farmacia, y verificada esta, resultó aprobado por 76 bolas blancas contra 13 negras, siendo 89 el total de señores votantes, y 46 la mayoría absoluta.

El Sr. PRESIDENTE.—No habiendo más asuntos de que ocuparse la Cámara, se avisará por paletas para la primera sesión. Se levanta de este día. Eran las cuatro.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS.

Extracto de la sesión celebrada el día 31 de Enero de 1863.

Se abrió a las tres menos cuarto con la lectura y aprobación del acta de la anterior. Juró y tomó asiento el Sr. Royo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Deseo que el señor ministro de la Gobernación manifieste si tiene noticia de un expediente instruido en Cadiz para prorrogar el contrato del alumbrado por gas; y si teniendo S. S. el expediente, está dispuesto a resolverlo con arreglo a la ley, si bien no es de creer que el ayuntamiento de Cadiz se saliera de ella.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El expediente de que habla el Sr. Gonzalez de la Vega no ha venido al ministerio de la Gobernación. En cuanto a si el ministro está dispuesto a resolverlo con arreglo a la ley, yo no tengo que decir a S. S. cosa que ya sabe, y es, que tengo el deber y el deseo de hacerlo así.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Doy gracias al señor ministro por su contestación. Yo me tomaré la libertad de entregarle una exposición suscrita por todas las clases de aquella población, que servirá de dato importante para la resolución de ese asunto.

El Sr. TOPETE.—Atendidas las personas que componen el ayuntamiento de Cadiz, creo imposible que esa corporación pueda presentar nada que sea contra la ley.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictamen relativo a la petición número 162, que decía así:

«El ayuntamiento de Pinos de Genil, provincia de Granada, acude con una instancia lamentándose de que se haya expedido apremio contra dicho pueblo por no haberle sido posible pagar la contribución de consumos que ha correspondido al pueblo, y de la conducta que ha observado el comisionado al llevar a efecto su cometido; y solicita se exonere a los individuos de dicho ayuntamiento del cargo que ejercen, con lo cual se les hará favor.»

La comisión propone que pase al señor ministro de Hacienda.

El Sr. RUIZ ZORRILLA.—Siento muchísimo no ver en su puesto al señor ministro de Hacienda; pero ya que no está, quisiera que el señor ministro de la Gobernación le llamara la atención sobre esta petición. Este pueblo fué víctima de una inundación en 1860. Se hizo una suscripción en favor de todas las víctimas de este desastre, que se extendió a otras provincias; pero lo que le correspondió al vecindario de que se trata fué una cantidad insignificante comparada con sus inmensas pérdidas. El pueblo pidió algún término para el pago de sus atrasos, y la exención de contribuciones de consumos por aquel año. La administración provincial de Granada contestó a esta petición reclamando los atrasos y las contribuciones corrientes, y enviando comisionados con dietas para el cobro y para pedir nota del estado de los positos.

Hubo más. Habíanse cortado diez árboles de posesión particular para salvar de las aguas varias casas. Se tasaron los árboles en 150 rs.; el ayuntamiento se comprometió a pagarlos cuando tuviera fondos; y se encuentra con otro comisionado, con 19 rs. diarios, amenazándole con que sería llevado a los tribunales si no pagaba 600 rs. a doña Falanga de Tal, dueña de los árboles. No se concibe, señores, un tejido de absurdos semejante; intervenir la administración en un asunto particular; tasar los árboles sin oír al ayuntamiento, y apremiar sin causa ni derecho para ello. El ayuntamiento hizo una exposición para que se considere al pueblo borrado de la lista de los que componen la provincia de Granada, y se le agregue a cualquiera de las inmediatas. Tal es el extremo a que ha sido conducido por la administración. Si la administración, en vez de ser protectora de los pueblos, ha de ser su perseguidora, es imposible todo gobierno. A este pueblo, para cubrir las cuotas y las

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS.

Extracto de la sesión celebrada el día 31 de Enero de 1863.

Se abrió a las tres menos cuarto con la lectura y aprobación del acta de la anterior. Juró y tomó asiento el Sr. Royo.

En escena en el teatro de San Carlos, le indemnizó con creces de la mala acogida de aquel *spartito*, en mal hora dado a luz.

En el mismo año en que se representó *Attila*, Verdi daba una nueva prueba de su fecundidad, enriqueciendo la escena musical con la partitura de *Macbeth*, escrita para el teatro de Florencia. El público llamó a Verdi, en medio de los más nutridos aplausos, más de treinta veces en cada una de las tres primeras representaciones, y el delirio llegó hasta tal punto que el célebre compositor salía escoltado del teatro por una muchedumbre que no cesaba de manifestarle su admiración.

El pueblo de Florencia ofreció al inspirado maestro una corona de oro, justo tributo pagado a la vasta concepción del aplaudido compositor.

Todavía, para pasmo del mundo dilettante, hizo Verdi representar en este mismo año, en Londres, *I Masnadieri*, que fué cantada por Jenny Lind, Gardoni y Lablache.

A esta ópera, con incansable afán y nueva inspiración, siguieron *Luisa Miller*; *La batalla de Legnano*, representada en Roma y prohibida después por el color político del poema; *Stiffeli* (1859), *Rigoletto*; *Il Trovatore*, representada en Roma durante el Carnaval de 1853; *La Traviata* (1853), *Las Vespers* (1855), *Aroldo*, *Simon Boccanegra*, *Una vendetta in Domino*, *Rei Lear* y *Un ballo in maschera*.

Dos de estas óperas toman el argumento de dramas españoles justamente celebrados y conocidos en el mundo literario por su mérito esencial. Son *El Trovador* y *Simon Boccanegra*, originales de nuestro ilustre é inspirado compatriota D. Antonio García Gutiérrez.

I Lombardi se ejecutó en el teatro de la Opera de París, bajo el título de *Jerusalem*, habiendo traducido el libreto Royer y G. Vaez.

En *El corsario* no fué tan afortunado Verdi.

La crítica se ha cebado mucho en Verdi, y Fétis, el respetable profesor del Conservatorio de Bruselas, el incansable escritor de literatura y ciencia musical, aunque poco inspirado compositor, ha estado siempre a la cabeza de la propaganda contra el autor de obras tan bellas como *Luisa Miller*, *Rigoletto*, *Hernani*, *Trovador* y *Traviata*.

Como dijimos en nuestros folletines de Diciembre último, por lo mismo que la literatura española ha prestado a Verdi asunto para sus más notables producciones, y por lo mismo que el autor italiano ha rendido un tributo de admiración a los laureados poetas señores duque de Rivas y García Gutiérrez, creemos, lo repetimos, que la real Acade-

costas, se le han vendido las casas y los muebles que la inundación había respetado, y aun después han seguido los comisionados devengando costas.

Ruego, pues, al gobierno que tienda una mirada de compasión a este pueblo, aliviándole en sus desgracias y en las que le ha proporcionado la administración.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No estoy enterado de los pormenores de que ha hablado S. S. Creo lo que dice el Sr. Ruiz Zorrilla, nada más que porque lo dice S. S., pues parece imposible que habiendo pasado todo eso, no haya encontrado el pueblo quien tienda una mirada de compasión sobre él, ni haya reclamado el mismo ante el gobierno. Yo llamaré la atención del señor ministro de Hacienda sobre esa petición, y crea S. S. que de todos modos se hará a ese pueblo cumplida y completa justicia.

El Sr. RUIZ ZORRILLA.—Los pormenores que he dado resultan de la exposición que ese pueblo ha dirigido al Congreso y de los documentos con que la acompaña. Por lo demás, no extraño que hayan podido creer esos individuos de ayuntamiento que dirigidos al Congreso tendrían mejor efecto sus reclamaciones.

Sin más discusión quedó aprobado el dictamen. Sin discusión se aprobaron los relativos a las peticiones números 163 y 164.

Se leyó el concierne a la petición 165, que decía así:

«Un considerable número de vecinos de Villacastín y demás pueblos que forman la mancomunidad de pastos de la llamada tierra de Segovia, solicitan se declare nula la venta de la dehesa Campo Azalvaro que acaba de hacer el Estado, como contraria a las disposiciones vigentes, y que se declaren exceptuados de la desamortización los bienes de aprovechamiento común.»

La comisión es de dictamen que pase al señor ministro de Hacienda.

El señor marqués de SAN CARLOS.—No conozco los pormenores de la venta de que se trata. Veo, sin embargo, una cosa grave, y es que se pide la nulidad de una venta hecha hace años con las formalidades que son de suponer. No sé hasta qué punto tendrá facultades el gobierno, a quien se remite esta petición, para anular tales ventas. Si las tiene, esta será una reforma de la desamortización, porque en los anuncios de los *Boletines* del gobierno, para quedar después pendientes por un gran número de años, sin saber si tienen o no pleno derecho sobre las fincas compradas, y sin poder hacer las mejoras necesarias en ellas, o con el riesgo de perderlas después de hechas.

Aun prescindiendo de esto, yo pregunto: ¿hay alguna regla para las indemnizaciones a los compradores de buena fe cuando el Estado les ha vendido lo que no debiera? ¿Está dispuesto que se les indemnice plenamente de todos los perjuicios y gastos que por culpa del Estado se les siguen cuando se anula una venta?

El Sr. LATORRE (D. Luis).—Siento mucho que el señor marqués de San Carlos haya escogido la petición que presentan varios vecinos de Villacastín y de los demás pueblos que forman la comunidad de la tierra de Segovia, para explicar sus ideas sobre la materia.

A mí me parece elemental que el que vende lo que no está facultado para vender, el que vende en concepto de propio lo que es de aprovechamiento común, hace un acto nulo, debiendo la administración anular la venta; si esta anulación causa perjuicio a los compradores, cualquiera que sea la providencia dictada por la administración, esa dictada tiene el camino para que esta reforme sus resoluciones.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO.—En la legislatura pasada se presentó un proyecto de ley para excep-

mía española, de la cual son miembros estos dos poetas, debe significar al autor del *Trovador* y *La forza ó D. Alvaro*, sus simpatías, por medio de un acto público y propio de nuestra primera corporación literaria.

El Conservatorio de música también tiene igual imprescindible deber, en los términos que manifestamos uno de los lunes del pasado Diciembre, habiendo sido nosotros los primeros que en la prensa iniciaron tal pensamiento. Pero volvamos a Verdi y a su biografía, tal como la hallamos en otros colecciones.

Como artista, cuando la Italia, merced a la opresión que la martirizaba, se veía precisada a buscar en otras esferas la expansión que se le negaba aun dentro de las vías legales en la órbita política, coadyuvó a mantener vivo el fuego de la patria.

Por eso escribía un crítico célebre: «El *miserere* de Verdi ha sido en estos últimos tiempos la gran lamentación de la Italia... Las quejas que le estaban prohibido hacer estallar, las expresaba por medio de este canto trágico, que sus señores aplaudían sin comprender su sentido. Hace treinta años que la Italia conspira en música. Las pasiones, los resentimientos, las venganzas que el espionaje rechazaba en su corazón y ahogaba sobre sus labios, se reflejaban en sus óperas: la Italia entonces en ellas libremente los cantos de la esperanza y de la amenaza.»

El nombre de Verdi, por una coincidencia singular, se ha prestado a una que podríamos llamar mistificación política.

Cuando los acontecimientos de 1859, en algunos puntos de Italia se valían del nombre de Verdi para vitorear a Víctor Emanuel, rey de Italia. Si se examinan las letras que forman el nombre de este compositor, se verá que cada una de ellas corresponde a la primera de las que forman la frase de Víctor Emanuel, rey de Italia.

Al realizarse la elección para el Parlamento italiano, Verdi mereció representar a sus conciudadanos, recibiendo así una alta prueba de la estimación que como hombre público había logrado captarse. Verdi fué elegido por Parma.

Una palabra para terminar.

Ya que Verdi ha hecho reverdecer su corona de artista con hojas desprendidas de las que ciñen las sienas del duque de Rivas y García Gutiérrez, ¿por qué no añade a estos laureles los que le conquistaría una ópera escrita sobre *Los amantes de Teruel*, magnífico drama del eminente poeta español Hartzenbusch?

FOLLETTIN.

REVISTA MUSICAL.

VERDI.

La falta de espacio nos ha obligado a ir dilatando de día en día la publicación de la biografía del célebre maestro italiano que está entre nosotros hace un mes, a quien el público madrileño saludó calorosamente no há mucho, llamándole al palco escénico del teatro Real después de una de las representaciones del *Rigoletto*, y a quien desea ya aplaudir de nuevo, porque desea conocer *La forza del destino*, que en San Petersburgo, según numerosas correspondencias, arrebató cuantas noches se puso en escena.

Algunos de nuestros colegas se han anticipado en la publicación de los datos biográficos del distinguido maestro; y nosotros, al darlos hoy a luz, nos aprovecharemos de aquellos apuntes y de otros que poseemos, haciendo notar que entre ellos hay alguna diferencia, que no depuraremos, porque no tenemos medio de verificarlo, pero que debemos consignar por lo que valgan.

La biografía de Verdi publicada estos días por la prensa política de Madrid, da a Verdi por cuna el pueblo de Roncole, del antiguo ducado de Parma, y dice que el ilustre compositor nació el 9 de Octubre de 1824.

Un semanario ilustrado de Madrid que dió a luz el año pasado la biografía de Verdi, le echa encima nada menos que diez y seis años, pues asegura que vino al mundo el 9 de Octubre de 1808.

Desde luego suponemos que pudo ser errata de imprenta, por parte de aquel semanario, la fecha del año, una vez que conviene en todo lo demás con el día y el lugar del nacimiento.

Pero un folletito que tenemos a la vista y que se imprimió en Roma en 1845, da a Verdi por patria el pueblo de Busetto, también ducado de Parma, y dice que había entrado en el año trigésimo de su vida; lo cual significa, según el folletista, que el autor de *Hernani* nació el año 15.

De estas tres fechas y estos dos pueblos pueden los lectores elegir los que gusten y deducir de tan diversos pareceres la consecuencia de cuán fácil es hacer mentir a la historia, cuando tal discordancia existe respecto de personas célebres que viven y que pueden rectificar por sí mismas errores

que estarían bien y serían disculpables si se tratase de verdaderos *mythos* ó seres fabulosos.

Aparte la diferencia de edad que dan a Verdi unos y otros biógrafos, entremos en detalles.

Los padres de Verdi se cuenta eran dueños de una hostería, y que desde luego pensaron en dedicarle a la música, bajo la dirección de un oscuro organista, cuyo nombre habría dejado de serlo si los biógrafos no le hubieran omitido, porque como primer maestro del autor de *Nabuco*, siempre lo cabe al menos la gloria de haberle enseñado a conocer el pentagrama.

Los conocimientos del maestro estaban lejos de ser profundos, y como el joven discípulo que se le había confiado daba pruebas de tener una disposición ingénita hacia el arte divino de las melodías, de aquí que no tardara en sobrepasar los conocimientos musicales del organista, que tuvo la modestia de declarar a los padres de Verdi que nada podía ya enseñarle.

Tan precaria era la fortuna de su familia, que a pesar de las brillantes disposiciones de Verdi, probablemente hubiera quedado oscurecido en Roncole, a no ser por la protección del caballero Antonio Barezzi, que se encargó de su porvenir.

Sabiéndose que Milan es el gran centro filarmónico de la Italia, y aun pudiéramos decir de la Europa entera.

Van allí todos los que tienen aspiraciones a alcanzar un puesto honroso en la vida del arte.

Verdi, merced a la generosidad de su protector, pudo abandonar la aldea de Roncole (Roncole ó Busetto) é instalarse en Milan.

De 1833 a 1836, estudió con ardor, con verdadera fiebre, bajo la dirección de Lavigna, que se hallaba dirigiendo el teatro de la Scala.

Se fé profunde en el arte, su constancia para vencer las dificultades, y especialmente los rasgos que dejaba entrever de su futuro genio, le conquistaron el aprecio y la estimación de su maestro, que le estimulaba a continuar en su carrera, prediciéndole sus triunfos.

Pero a la verdad, Verdi no necesitaba de estos estímulos. Tenía en sí mismo esa confianza peculiar del genio, que parece entrever sus destinos.

En 1839 dió su primera producción en Milan. Era un drama musical titulado *Oberto di San Bonifazio*.

Según el folletista romano, la *Regina di un hora* fué la primera tentativa de Verdi en la ciencia de la música.

Este, que no era más que un ensayo, al ser ben-

évolaente acogido por el teatro de la Scala, redobló la confianza de Verdi.

Halagado por este modesto triunfo, el novel compositor se lanzó atrevidamente a la vida artística.

Su segunda producción fué una partitura improvisada sobre un libreto bufo titulado *Un giorno di regno*.

Menos afortunado que en su *debut*, los espectadores recibieron con desagrado este trabajo, que tuvo un éxito lamentable.

El mismo Verdi se desalentó, y la envidia, ávida siempre de ahogar las reputaciones nacientes, se congratuló de haber conseguido uno de sus triunfos.

El primer año que siguió a este contratiempo, Verdi apenas aparecía por los círculos musicales. Vivía pesados y abstraído en medio de la más completa inacción. Pero al fin debía hacerse superior al contratiempo que había experimentado, y recobrar la energía y la actividad, cualidades que siempre han resplandecido en él.

En efecto, al año siguiente volvió a sus tareas y compuso *Nabuco*, representada en la Scala con un éxito extraordinario, en el Carnaval de 1842.

Desde el ensayo *Oberto di San Bonifazio*, hasta su última producción, había un paso de gigante.

Nabuco colocaba a Verdi entre los reputados maestros italianos, y abría las puertas a la prodigiosa fecundidad de su ingenio musical.

Sucesivamente, y cuando todavía no se habían apagado los aplausos que se prodigaban a *Nabuco*, compuso *I Lombardi* (1843), *Hernani*, *I due Foscarini* y *Juana de Arco* (1841-1845). Por entonces parece compuso también *Aicira*, representado en Nápoles sin gran éxito.

Todas estas óperas alcanzaron un éxito ruidoso, habiendo producido una de ellas, *Hernani*, tantas utilidades a su editor, que con parte de las sumas que le dió esta ópera, levantó una magnífica quinta en el lago de Como, que la bautizó, en señal de agradecimiento, con el nombre de *Hernani*. Esta ópera ha sido tan popular, que aun cantada por compañías muy subalternas, ha sido siempre la salvación de las empresas; y no es aventurado decir que el que poseyera todo lo que de entradas ha producido esta ópera, podría sin disputa llamarse uno de los primeros capitalistas de Europa.

No fué tan afortunada, ni en su éxito ni en sus resultados pecuniarios, la ópera *Abure* (y era ésta *Abure la Alcira* antes citada), estrenada en Nápoles en 1845; pero al año siguiente, *Attila*, puesta

Los billetes

tuar de la desamortización los bienes de aprovechamiento común. Ese proyecto fué examinado por la comisión, y se dictamen está sobre la mesa. Esa petición debe, pues, pasar á la comisión y no al ministro de Hacienda. Por lo menos, debe decirse que la petición se tenga presente cuando se discuta ese proyecto.

Respecto de lo que dice el señor marqués de San Carlos, contestaré á S. S. que no se trata de despojar sino á aquellos que han comprado cosas que no debían venderse. La indemnización debe hacerse convenientemente, y en el proyecto de ley se ocurre á esta dificultad.

Hay bienes de aprovechamiento común que se vendieron después de hecha la reclamación, y los que compraron están sujetos á lo que las leyes disponen sobre cosas que no pueden ser vendidas.

El señor marqués de SAN CARLOS.—He dicho que me llama la atención la idea que va envuelta en esta petición, y la creo contraria al principio de desamortización. Por eso he pedido que se ponga el correctivo necesario á esto. Además, cuando se declaran nulas estas ventas, hay algo dispuesto para indemnizar á los compradores de los perjuicios que se les irrogan? Yo lo ignoro, y esto es importante, y á esto no se me ha contestado.

No niego el derecho que pueda haber para anular esas ventas: lo que quiero es que en caso de anulación se indemnice á los compradores de buena fé, que cuando es el Estado quien anuncia las subastas deben suponer que tiene derecho sobre los bienes cuya venta anuncia, y no tienen obligación de entrar á investigar si es ilegal ó no la venta. Estos compradores no solo sufren perjuicio por lo que han pagado al gobierno, sino por la multitud de gastos que con motivo de una compra se les originan, ya hasta tomar posesión, ya en mejoras.

Sin más discusión se aprobó el dictamen. Se leyó el referente á la petición núm. 166, que decía así:

«Un considerable número de vecinos de Barcelona y Santander, acudiendo á lo manifestado por otros de Madrid, piden la supresión de pasaportes.

La comisión propone que no há lugar á deliberar.»

El Sr. FORGAS.—Me ha extrañado que se diga no há lugar á deliberar sobre una petición, no solo justísima, sino que está ya concedida. Sin embargo, sobre la supresión de pasaportes debo hacer una observación. Hoy se han suprimido los pasaportes, pero el decreto de 17 de Diciembre previene que el viajero que viene á España presente un documento que acredite su personalidad, y además que diga á qué viene á España. Señores, esto no se hace sino en Rusia. Llamo la atención del gobierno sobre estos particulares, que pueden dar lugar á graves consecuencias.

El señor ministro de la GOBERNACION.—La comisión podía no haber lugar á deliberar, porque resimente no se puede deliberar sobre lo que ya está resuelto.

Pero sin duda S. S. no pensaba censurar el dictamen, sino el decreto sobre pasaportes. Es verdad que se dictan en él ciertas reglas, pero es respecto de los que vienen sin documento ninguno. Cuando los viajeros traen papeles que justifican su nacionalidad, no se les pregunta nada. Hay, pues, una diferencia muy notable entre lo que dice S. S. que pasa en España y lo que sucede en Rusia. Allí antes de atravesar la frontera era necesario un permiso especial para ir á Rusia, y yo cuando fui tuve que pedir á un representante extranjero que me garantizase, y aun despusé hubo de someterme á una visita de la policía que examinó cuantos papeles llevaba.

Véase cómo no es posible comparar lo que pasa en España con quien no trae ningún documento que justifique su personalidad, con lo que pasaba antes en Rusia, donde tampoco pasa hoy.

El Sr. FORGAS.—Si S. S. ha estado en Inglaterra, habrá visto que no le han pedido ningún documento.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Es verdad; pero también lo es que nadie se puede negar allí á justificar su personalidad cuando se le pregunta.

Sin más discusión se aprobó el dictamen. Igualmente se aprobaron los relativos á las peticiones 167 y 168.

El Sr. CASTRO.—Deseo saber si está resuelto el expediente mandado instruir sobre el suministro de carbones en el apostadero de la Habana; y en ese caso si habría inconveniente en traerlo al Congreso. Ligado yo por vínculos de parentesco á una persona sobre cuya honra se ha intentado echar una nube de desconfianza, deseo que aparezca la luz y la dispie.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No es el gobierno el que ha intentado echar nube ninguna sobre la honra de nadie. Se habló aquí sobre ese expediente, y el gobierno dijo que seguiría sus trámites, y el gobierno pasó á la junta consultiva, y de allí al Consejo de Estado en pleno. El ministro se ha conformado con el dictamen del Consejo; y terminado el expediente como está, no hay inconveniente en traerlo al Congreso.

Ascensos militares.

Se leyó el art. 54, que decía así: «Los fiscales y auditores de guerra se clasificarán respectivamente en dos clases, correspondientes los de primera á las capitánías generales donde hay audiencias, y los de segunda á aquellas en que no las hay; sus relaciones con los empleos del ejército serán los siguientes:

Tabla con 2 columnas: Escala del cuerpo y Consideración militar. Incluye categorías como Fiscal de segunda clase, Idem de primera clase, Auditor de guerra de segunda clase, Idem de primera clase.

Las dos plazas de ministros en el tribunal Supremo de Guerra y Marina, que por reglamento se señalaron al cuerpo de justicia militar, se le conservarán con el carácter correspondiente en dicho tribunal.»

Se leyó la siguiente enmienda: «Los fiscales y auditores de guerra se clasificarán respectivamente en dos clases, correspondientes, la primera á las capitánías generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía y Valencia, y los de segunda á las restantes; y sus relaciones con los empleos del ejército serán las siguientes:

Tabla con 2 columnas: Escala del cuerpo y Consideración militar. Incluye categorías como Fiscal de segunda clase, Idem de primera clase, Auditor de guerra de segunda clase, Idem de primera clase.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Deseo saber si la comisión admite la enmienda.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—La comisión admite un principio de la enmienda; mas para generalizar la cuestión divide el cuerpo de auditores en dos brazos, y luego los reglamentos harán la aplicación. Respecto de la otra parte, la comisión, por complacer á S. S., la admite, aunque no deja de extrañar que ayer el Sr. Calvo Asensio se quejase de que los fiscales tuviesen la categoría de capitán, y hoy quiere S. S. que sean comandantes.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—La comisión retirará la clasificación de audiencias, según S. S., si yo retiro la de capitánías generales: no tengo inconveniente en ello, si bien estoy convencido de que el tipo de las capitánías generales es mejor que el de las audiencias.

Tengo aquí el reglamento del cuerpo jurídico-militar, dado en 26 de Diciembre de 1852, y he aplicado á los fiscales la categoría de comandantes, porque siempre han estado considerados como jefes, y hoy son jefes los que desempeñan ese cargo en los regimientos. He tomado el tipo de los sueldos, y he visto que son mayores que de capitán. De aquí mi enmienda.

Admitida, quedó el art. 54 redactado en esta forma: «Los fiscales y auditores de guerra se clasificarán respectivamente en dos clases, y sus relaciones con los empleos del ejército serán las siguientes:

Tabla con 2 columnas: Escala del cuerpo y Consideración militar. Incluye categorías como Fiscal de segunda clase, Idem de primera clase, Auditor de guerra de segunda clase, Idem de primera clase.

Las dos plazas de ministros en el tribunal Supremo de Guerra y Marina, que por reglamento se señalaron al cuerpo de justicia militar, se le conservarán con el carácter correspondiente en dicho tribunal.»

Abierta discusión sobre este artículo, dijo

El Sr. ORTIZ DE ZARATE.—Todos saben que hay un ministerio que se titula de Justicia y Justicia, y sin embargo, la gracia y la justicia no se hallan reunidas como debía estarlo en un solo ministerio. Yo no puedo acordarme á que se vaya á pedir gracia y á pedir justicia á todos los ministerios que se conocen; y habiendo legado la época de las reformas, hay que ocuparse en ver cómo se da unidad á la dispensación de la gracia y á la administración de la justicia. Por ahora creo que debe haber tribunales militares; pero sus nombramientos deben venir del ministerio de Justicia, porque es el que tiene los datos y antecedentes para conocer las personas que hayan de ser nombradas.

Respecto de justicia militar, debería decirse, aprovechándose la oportunidad, que queda suprimido el fuero civil militar, no conservándose más que el criminal. Se dirá que no es del caso esa reforma en la ley de ascensos. Pero me parece que bien podría anunciarse que se iba á hacer. Puede tenerse eso en cuenta para adelante.

Señores, el fuero civil militar no sirve de nada á los militares: al contrario, les perjudica. Todas las segundas instancias de los militares vienen á Madrid, y sabido son los grandes gastos que esto les trae. Sería, pues, muy bien recibida por todos esta reforma.

Otra cuestión. ¿Qué va á ser de los tribunales de que aquí no se trata? ¿Qué va á ser de los juzgados especiales de marina y de los cuerpos facultativos? Rogaría, pues, al señor ministro de la Guerra y á la comisión, que aceptaran la idea de formar un solo cuerpo de todos los que intervienen en la justicia militar.

Me parece bien la enmienda del Sr. Latorre; pero deseo más. No hay motivo para que todas las audiencias no sean iguales. Un coronel que está de guarnición en Madrid ó en Alcabendas, es el mismo coronel. Pues bien: un auditor que está en Burgos, ¿por qué no ha de ser lo mismo que el de Palencia? Comprendo que haya diferencia entre los magistrados de primera y segunda instancia, pero entre los de igual categoría no debe haber desigualdad. Es verdad que sucede eso mismo respecto de los jueces civiles de primera instancia y de las audiencias; pero ese es un abuso, y un abuso que debe y tiene que reformarse, no es una razón. Se dice que en los pueblos mayores hay más gastos, y deben tener mayor sueldo. Este es un error: el más perjudicado es el que vive en los pueblos pequeños. Un juez puede dar carrera á todos sus hijos, residendo en Madrid, con más facilidad que el que reside en un pueblo de corto vecindario.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El Sr. Ortiz de Zarate no ha hablado, no de ascensos militares, sino de reformas radicales, militares y civiles. ¿Cree S. S. que la justicia militar, que debe ser activa y enérgica, debe ir á la jurisdicción civil? Dice S. S. que se hagan los nombramientos por el ministerio de Justicia y Justicia. ¿Y por qué? ¿Qué inconveniente hay en que haya una carrera jurídico-militar, como hay sanidad? Hoy no está prohibido el pase de la carrera jurídico-civil á la militar.

S. S. ha aprovechado la ocasión para hablar del fuero. Hay muchos militares que creen necesario el fuero civil. Yo no soy ardiente partidario de ese fuero, como lo soy del criminal; pero eso se discutirá en su día. Yo creo, por lo demás, que los juicios de faltas respecto de militares, deben volver á la jurisdicción militar, porque hay faltas que ordinariamente se castigan con una multa, y que militar podrá ir por tres ó cuatro meses á un castillo.

Respecto de los fueros especiales, dentro del fuero militar, voy á explicarme con entera franqueza. Yo creo que deben desaparecer los asesores de las armas especiales; y se presentará en su día un proyecto de ley para que no quede más que un solo fuero militar. (Subrayamos estas palabras por lo importantes que son.)

Por lo demás, tengo el gusto de decir á S. S. que se respetaran todos los derechos que hoy tienen los que sirven en el cuerpo jurídico militar. El Sr. ORTIZ DE ZARATE.—Felicito á S. S. por las dos últimas declaraciones que ha hecho. Creo que la unidad de fuero en lo militar es un gran paso, y lo aplaudo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—S. S., al hablar del fuero criminal, se ha referido á los delitos militares. Yo creo que debe haberle para toda clase de delitos. Creo que no se puede sostener la disciplina sin que sean juzgados por los tribunales militares los delitos que se cometen por las clases del ejército.

El Sr. AGUIRRE.—Soy más radical que el señor Ortiz de Zarate: me opongo á la existencia del cuerpo jurídico militar como cuerpo. La justicia es una y debe administrarse igualmente á todos los españoles. Señores, el pobre español que tiene negocios civiles con un militar, no sabe unas veces donde le han de administrar justicia, y otras le sacan de sus tribunales para administrarle justicia ó crearle dilaciones.

Aquí en otro artículo, á los jueces de término y los magistrados se les da el pase á auditores de segunda clase, y se les concede una quinta parte de las vacantes. ¿Señores, no perjudicarán seguramente á la escala á los magistrados? El auditor de primera clase no es más que un suplente de los magistrados de una audiencia; y aquí se quiere que los magistrados pasen á ser suplentes.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—En las cuestiones de lo tuyo y de lo mio, yo soy completamente de la opinión de S. S.; pero tratándose de las personas de los militares, no puedo prescindir de una jurisdicción militar.

Se dice: ¿para qué al auditor se le declara la categoría de coronel? Esos letrados van á la guerra; y el llevar la consideración exterior de jefe del ejército es un medio de atraerse el respeto conveniente por parte de la tropa, y enaltecer ante ella al representante de la justicia, sirviendo además para la distribución de alojamientos y las atenciones respectivas de las diversas clases de la milicia.

Dice el Sr. Aguirre que solo se deja á la carrera judicial civil un quinto de los destinos de auditores de segunda clase. No se les deja todo, porque los fiscales han de entrar de la carrera civil. Siento, señores, que el Sr. Aguirre, tan ilustrado, pueda hacerse eco, aun involuntariamente, de ciertas rivalidades entre las grandes corporaciones del Estado. Todas las carreras son igualmente dignas, y no deben censurarse sino los abusos como tales abusos. Si alguno los comete, yo estaré al lado de los que los combatan.

El Sr. AGUIRRE.—Cualquiera que haya oído á Sr. Saavedra pensará que yo he traído aquí una lucha entre dos clases, y no es así; al contrario, lo que yo he dicho es que los auditores no eran más que asesores y no jueces, y que la carrera de la justicia debe ser una, por lo cual debe nombrar esos auditores el ministro de Justicia y Justicia.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—S. S. dice que no debe haber más que magistrados civiles. Yo no niego esto en las cuestiones de tuyo y mio; pero ¿no se necesita en el ejército quien cuide, espiritual y materialmente de los soldados, y quien aconseje como letrado y tome parte en administrar justicia? Pues entonces es necesario que existan en la milicia esos cuerpos auxiliares, y para que en tiempo de campaña se sepa por las tropas las consideraciones que á cada uno corresponden, es conveniente que haya asimilaciones á ciertas clases militares.

El Sr. AGUIRRE.—Es claro que es menester que haya esos cuerpos auxiliares de la milicia; pero ¿por qué no ha de nombrar los auditores el ministerio de Justicia y Justicia?

Leído de nuevo el artículo, fué aprobado, é igualmente el 55. Se leyó el 56, y la siguiente enmienda: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que los artículos 56 y 57 del proyecto de ley sobre ascensos militares se redacten en la forma siguiente: «Art. 56. La escala de los empleos en el cuerpo castrense, y su relación con los de ejército, será la siguiente:

Tabla con 2 columnas: Escala del cuerpo y Consideración militar. Incluye categorías como Capellán parroco de entrada, Idem de primer ascenso, Idem de segundo ascenso, Idem de término, Mayores capellanes, Subdelegados, Auditor general, Vicario general.

Art. 57. Los ascensos en el cuerpo se verificarán por elección y antigüedad, en la proporción y órden siguiente: Desde la categoría de entrada, que será por oposición, hasta la de término, por rigurosa antigüedad.

De capellán de término á mayor capellán, por elección del vicario general, precisamente de la categoría de término.

La de subdelegado y auditor, por elección del vicario general, de las categorías anteriores en el órden gerárquico.

Los premios y recompensas por servicios extraordinarios, consistirán en condecoraciones y prebendas eclesiásticas; y para los retirados, abono de años de carrera literaria, y doble tiempo de campaña, gozarán los mismos beneficios que las clases militares, conforme á su reglamento orgánico.»

En su apoyo dijo El Sr. ORTIZ DE ZARATE.—Señores, no hay necesidad de que yo recuerde al Congreso la grande importancia del clero castrense. Si grande, elevada y divina es la función de un sacerdote en el estado civil, tanto y más aún, si pudiera ser, sería en el campo de batalla, cuando el sacerdote auxilia al soldado que muere combatiendo por su patria.

Pues bien, señores: si tan grandes son sus servicios y si se quiere, como es natural, tener un digno clero castrense, es preciso que se le den algunas esperanzas y algunas recompensas, sacándole del triste estado en que hoy se encuentra, no pudiendo aspirar más que á una mejora de 200 rs. al mes. Antiguamente existían para los individuos del clero castrense algunas otras recompensas, y si bien sus honorarios eran menores, eran también mejores las necesidades de la época y se les daban ciertas prebendas y ciertas canongas que no podían desempeñar los otros clérigos.

Pero también noto en el artículo este mismo defecto que en el relativo á la clase jurídico-militar: que la organización del clero castrense es incompleta, diminuta, y no comprende casi ninguna clase. Por esto trato de ampliarlo algo con mi enmienda, que no es en el fondo más que un informe del Consejo de Estado acerca de los ascensos que debían tener esas clases, y que por lo tanto espero, como he dicho antes, que el gobierno admita.

El Sr. POLANCO.—La comisión no puede admitir en su totalidad la enmienda del Sr. Ortiz de Zarate, porque la mayor parte de ella debe ser de los reglamentos.

En cuanto á las elevadas categorías que S. S. consigna, la comisión no las ha admitido porque esas dignidades eclesiásticas son de principios de la Iglesia, y tienen ya sus honores marcados en la ordenanza. Además, no pudiendo estas nunca concurrir con las del ejército para alojamientos, raciones y otros servicios mecánicos, no es necesario, como en las otras, asimilarlas á las de la milicia.

Respecto de las recompensas, no se han fijado para esta clase, como no se han fijado para ninguna de las otras auxiliares de la milicia, porque eso se hará en los reglamentos.

En cuanto á la asimilación de los mayores capellanes á comandantes, la comisión no tiene inconveniente en admitirla.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE.—Yo doy gracias á la comisión por su amabilidad en esta parte, y porque me prometió que en los reglamentos se atenderá á las clases de capellanes castrenses, que se encuentran en un estado tan triste que ni siquiera se les concede el derecho de retiro, sino que se les exige, para los derechos pasivos, que se les haga una clasificación por la junta de clases pasivas.

En cuanto á lo de las altas dignidades de la Iglesia, yo creo que nada se perdería por concedérselas, pero no hago un gran empeño en ese punto.

Lo que sí quisiera es que por lo menos esa parte de la clasificación que hoy existe para los clérigos castrenses que piden su retiro debería modificarse, y admitir se mi enmienda para que sepan los capellanes castrenses que son verdaderamente militares.

El Sr. POLANCO.—Nosotros hemos considerado tan alto el carácter sacerdotal, que no hemos querido dar á esas altas dignidades categorías que hemos supuesto que ni querían admitir.

Por lo demás, incluidos los capellanes en esta ley, serán en adelante militares y se les considerará para los derechos pasivos como tales; consignándose así en los reglamentos que se hagan para esta ley y pudiendo ponerse esta idea en el artículo.

Sin más discusión, fué desechada la enmienda, y aprobados los artículos 56 y 57.

Se leyó la siguiente adición del Sr. Soria Santa Cruz: «Art. 58. La escala de los empleos en el cuerpo de veterinaria militar en los institutos montados, y en relación con las clases del ejército, será la que sigue:

Tabla con 2 columnas: Escala del cuerpo y Consideración militar. Incluye categorías como Terceros profesores, Segundos idem, Primeros idem, Profesores de escuela, Mayores profesores.

Se leyó en seguida la siguiente adición del señor Latorre: «Artículo adicional. La escala de los empleos en el cuerpo de profesores de equitación, será la siguiente:

Tabla con 2 columnas: Escala del cuerpo y Consideración militar. Incluye categorías como Profesor de tercera clase, Idem de segunda, Idem de primera.

rá previos los exámenes de reglamento, en la escuela de equitación, y los ascensos por rigurosa antigüedad, dando la quinta parte de las vacantes á la elección, por méritos en su carrera.

Las propuestas se dirigirán á S. M. por el director general de caballería.»

Habiendo manifestado la comisión que no la aceptaba, dijo

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—No puede más de sorprenderme que se haga una enmienda para subsanar el olvido que se había tenido de la clase de veterinaria militar, y se admita, y no se quiera admitir una relativa á los profesores de equitación, clase tan necesaria, como se comprenden en un regimiento de caballería. Los profesores de equitación no están solo, señores, para enseñar á montar á los quintos, sino para domar los potros y cuidar de ellos; esta clase tiene un reglamento que la obliga á asistir, dar dictamen sobre las necesidades de adoptar medidas para la cría y recría del ganado, lo cual es una atribución importantísima; los que entran en esta clase, como los prácticos de artillería, no pueden llegar más que hasta cierta altura; si proceden de la clase de tropa, no pueden pasar de sargentos, y no tiene, pues, nada de particular que un instituto tan necesario del ejército se considere como una cosa necesaria y tenga su cabida en esta ley.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Señores, yo estoy convencido de que el Sr. Latorre conoce que no puede admitirse esta enmienda, porque si se hiciese, podrían pretender igual ingreso otras clases.

Se han incluido en la ley las clases que acompañan al ejército á campaña y á todas partes; pero ¿se puede incluir una clase que no es más que de instrucción, sin que pueda tener el carácter de profesorado? Claro es que no, y mucho menos cuando esas personas tienen ya un reglamento en que se encuentran las ventajas de que pueden disfrutar.

Creo que esto basta para contestar al señor general Latorre.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Yo siento, señores, que me haya tenido que contestar en un punto de esta entidad una persona ajena á la milicia.

Así es solo como puede concebirse que se diga que no son necesarios los profesores de equitación. ¿Si no existen estos, quién ha de enseñar á los quintos á montar á caballo?

Por lo demás, ¿cuáles son esas otras clases que pueden entrar en la ley con el mismo derecho que estas? Yo creo que no hay ninguna, y que por lo tanto no debía dejarse en olvido esta.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Señores, no he quedado muy satisfecho de ciertas alusiones del Sr. Latorre relativas á los diputados que pertenecemos á esta comisión y no somos militares, porque hoy ha llegado S. S. á decir que yo no entiendo nada de este asunto. Yo no he negado la utilidad de esas personas; reconozco que son beneméritas; pero lo que yo he dicho es que no tienen que ir á campañas: cuando se va á campaña, ¿no han de ir los caballos domados y los soldados sabiendo montar? Pues entonces se quedan los picadores en los depósitos; yo no he dicho, pues, que quería rechazarlos de la milicia, y me extraña que tal cosa haya entendido el Sr. Latorre. Y en prueba de que hay otras clases análogas, tiene S. S. los armeros, los profesores de escrime, etc., que son beneméritos también, pero que, como los picadores, no acompañan al ejército en todas sus operaciones.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—S. S. dice que yo tengo empeño en hacer á los diputados paisanos que hay en la comisión; esto no es exacto: lo que he dicho es que tienen falta de práctica en la inteligencia de esta ley, con lo cual no se les hace, en mi entender, ninguna ofensa.

Por lo demás, S. S. está en un error al decir que no van á campaña, porque hay un artículo de su reglamento que dice las recompensas que se les han de dar por las heridas que puedan recibir en ella.

En cuanto á las clases que ha citado S. S., no tienen consideración militar, como la de picadores; y por consiguiente no puede asimilarse con ella.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Si estos individuos van á campaña, no van á enseñar ni á los caballos ni á los quintos, porque ya he dicho que unos y otros deben ir enseñados.

El Sr. LATORRE (D. Carlos).—Ello es que van, y que ningún regimiento de caballería se mueve sin llevar consigo su picador.

Leída de nuevo la enmienda, fué puesta á votación y desechada.

Suspendida la discusión, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las comisiones acerca del desestanco de la pólvora, y de la declaración de puertos francos á Ceuta, Melilla, etc.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardiles).—El lunes, como día festivo, no habrá sesión.—Orden del día para el martes: la discusión pendiente y el dictamen sobre el proyecto de ley de repoblación rural.

Se levanta la sesión. Era las seis y media.

EL REINO.

MADRID 2 DE FEBRERO DE 1863.

Días pasados nos hicimos cargo de la actitud de la prensa de provincias respecto al nuevo ministerio, y manifestamos con satisfacción que esa opinión era tal como nosotros deseábamos que fuera; es decir, favorable sin precipitación; expectante sin contrarias prevenciones; llena de prudencia y de buen sentido, en una palabra. Hoy nos toca expresar asimismo un sentimiento de placer al declarar que la prensa extranjera se muestra también animada de los mejores deseos hacia la nueva situación política en nuestro país inaugurada. Ese sentimiento es, efectivamente, placentero, porque hoy que median mútuos y continuos lazos entre todos los Estados europeos; hoy que ninguna nación puede ni debe vivir en un aislamiento absurdo; hoy, en fin, que existe ya una verdadera vida general europea, no puede en manera alguna ser indiferente el estado de la opinión de la Europa sobre los asuntos interiores de cada pueblo, para aquel que sea objeto de juicios benévolos ó desfavorables.

En este sentido, pues, es legítima y razonable nuestra satisfacción al observar que los órganos más autorizados de la opinión de los países extranjeros vienen haciendo sobre nuestro actual gabinete observaciones con las cuales nos hallamos plenamente conformes. En particular los diarios franceses é ingleses, esto es, los diarios de las dos potencias que más de

cerca se rozan con nuestra existencia y que gozan en el mundo de una influencia más universal y profunda, explanan, durante estos últimos días, pareceres de que nos felicitamos respecto al nuevo orden de cosas que creemos destinado á iniciar en nuestra patria una era de real é innegable liberalismo. Todos ellos convienen en este punto. Todos dicen que, en su concepto, el actual ministerio español parece llamado á producir una conciliación de los elementos liberales de este desgraciado país, separados por circunstancias insignificantes, por prevenciones personales y por accidentes históricos de escasa importancia, pero que al cabo habían de unirse y armonizarse en virtud del fondo común que los animaba y los anima.

Partiendo de tal idea capital, es unánime la prensa extranjera en el modo de apreciar las muchas consecuencias que puede engendrar para el consolidamiento de nuestro porvenir la mencionada fusión de los elementos liberales que en nuestro seno contamos. En su concepto, tan útil y trascendental pensamiento no llega á malograrse por efecto de obstáculos ahora previstos que se opongan á su realización. España verá en un breve plazo terminada radicalmente el ya moribundo período de sus funestas y tradicionales disensiones, y quedará en libertad de dedicarse con paz y sosiego á la obra de su completa regeneración. Y no se crea, como algunos quizá tendrán empeño en suponer que esas favorables apreciaciones están dictadas por el espíritu de la conveniencia propia; no se imagine que si se juzga benévolamente nuestra reciente modificación ministerial, es porque ella se aguardan tales ó cuales frutos respecto á cuestiones y negocios existentes. Si así fuera, nuestro patriotismo nos haría mirar con desdén y con ira al mismo tiempo elogios interesados que herirían hondamente nuestra dignidad.

No; la prensa extranjera, lo confesamos con complacencia, adopta al juzgarnos un criterio español, se coloca bajo nuestro punto de vista, atiende en primer y único término á lo que en el día exige nuestra situación.

Nosotros, en presencia de la general conformidad de opiniones con nuestra opinión particular que estos hechos revelan, no sentiríamos tentados á enorgullecernos ni se expremitaríamos afectos más nobles y generosos. Nos enorgullecemos, sino que, sin tener en cuenta nuestra vanidad personal, nos alegramos, guiados únicamente por la consideración de que en efecto ha de encerrar en sí gérmenes de bondad lo que se atrae tantas voluntades. Pero al hacer notar ese movimiento universal de los periódicos extranjeros, no debemos limitarnos á consignarle gustosos.

Hoy, lo mismo que el día en que nos hicimos cargo del espíritu de la prensa de provincias, debemos advertir al gobierno que las frases ilusioneras que se le dedican son frases condicionales, no frases absolutas. El recto juicio público aplaude la reciente modificación del gabinete, porque atendiendo á la significación de los ministros salientes y de los ministros entrantes, se espera que nuestra política tome decididamente un carácter expansivo y liberal en armonía con las necesidades de la época presente. Si así, por tanto, no sucede, esas frases se tendrán por no dichas, la modificación resultará incomprensible y el gobierno deberá cuentas á la conciencia de todos los hombres honrados, de una evolución que en tal caso sería una sangrienta burla. Esperamos que tal caso no llegará, sin embargo, porque hay cosas que no se hacen de balde.

Si nosotros decidiéramos inoportunamente el hacernos cargo de todos los maquiavélicos planes, de todos los insidiosos argumentos con que el espíritu de ciertas parcialidades pretende hoy crear insuperables obstáculos á la conciliación de todos los verdaderos elementos que representan la *union liberal*, emprenderíamos ciertamente una tarea tan improba como eterna. Librenos Dios, por lo tanto, de caer en las muchas redes de nuestros adversarios. Este ha sido un mal que nunca nos ha aquejado, y del que esperamos librarnos siempre, porqueafortunadamente lo que solo se inspiran en su sinceridad y patriotismo, tienen la vista suficientemente clara para no torcerse en el recto y único camino que emprendieron.

Así pues, nuestros adversarios deben tener la certeza de que, pese á sus propósitos, los disidentes se apresuran despacio. Ningun género de instigaciones, ninguna clase de bastardos estímulos serán bastantes á decidernos en pro de lo que nuestra razón condene clarísimamente, ó de lo que nuestros instintos nos señalen como inoportuno ó inconveniente.

Esto sentido, pasaremos, sin embargo, á hacernos cargo de lo que hoy constituye una cuestión de actualidad, cuya importancia, aunque nosotros no la neguemos, se quiere, no obstante, encomiar y hacer aparecer como uno

de los abismos más insondables que se presentan al actual gobierno para que vea en él una absoluta imposibilidad de realizar la obra de racionales transacciones, de conciliación digna y salvadora, que le está encomendada indudablemente a los ojos del país entero. Nos referimos al proyecto de la nueva ley de ayuntamientos.

Han querido hacer de esta cuestión ciertos furibundos opositores un caballo de batalla, como vulgarmente se dice, y no cesan diariamente de volver a ella y de insistir acerca de este punto con las más ruidosas aseveraciones. Ya dirigiéndose al gobierno, exclaman: «¿Serás capaz de abdicar tu dignidad y tu iniciativa hasta el punto de aceptar hoy el voto particular de los diputados disidentes, sobre dicha ley?» Ya apostrofando a los mismos disidentes, les dicen: «Vosotros, apóstoles de la conciliación; vosotros, adalides de una tardía fraternidad, no podéis, no tenéis razón de ser dentro de esta situación, si ese voto particular no se aprueba omnímodamente.» Ya, en fin, volviendo los ojos hacia las mayorías parlamentarias, añaden: «Si aprobáis ese voto, si modificáis un ápice el dictamen de la mayoría de la comisión, echareis sobre vuestros nombres un ridículo histórico...»

Apartemos, empero, nuestra mirada de estas superficiales impugnaciones que, por más que un lamentable hábito autorice, son verdaderamente desatendibles, y examinemos de una vez para todas la cuestión, con la seriedad y con la imparcial atención que reclama.

¿Qué ha pasado realmente con el proyecto de ley de ayuntamientos? El ministerio anterior lo presentó, y al pasar al seno de la respectiva comisión, la mayoría de dicha comisión hizo otro proyecto enteramente nuevo; desechó el pensamiento del gobierno casi por completo. La minoría formuló un voto particular, en el que se adopta la fórmula de verdadera unión liberal para el nombramiento y separación de los alcaldes; una fórmula que dista igualmente del criterio progresista como del moderado.

¿Qué hizo el gobierno con el dictamen de la mayoría de la comisión? ¿Lo aprobó decidida y exclusivamente? No; ninguna resolución definitiva recayó sobre este dictamen. ¿Qué hizo el gobierno con respecto al voto particular? ¿Le desechó? No; nada resolvió que pudiera hacerle creer así.—La cuestión, por lo tanto, está en pie, y no hay previo criterio, y no hay legítimos antecedentes que desde luego sirvan al gobierno de compromiso en ella, y le precepten a priori una actitud definitiva. Esta es la verdad, esta es la lógica, esto es lo que no podrán negar todas las oposiciones declaradas ó encubiertas.

Y siendo este el verdadero estado de la cuestión, ¿por qué ni para qué se cansan ciertos espíritus ruinmente apasionados en decir que será, que es imposible, tanto al gobierno como a la disidencia, el encontrar y presentar a las Cámaras una fórmula que haga perfectamente solubles y afines el dictamen y el voto particular? ¿Por qué se pretende olvidar que este voto particular solo se refiere a un extremo dado, por decirlo así, del proyecto de ley, que nada ofrece de imposible en su realización? ¿Por qué se quiere levantar una montaña con un grano de arena, si es que de buena fe todos quieren la unión liberal? ¿Por qué quieren abrir esos abismos en un terreno que deben hacer sólido y uniforme la unidad de convicciones?

Veán, en consecuencia, las parcialidades a que aludimos cómo no es posible que se nos oscurezcan sus verdaderas intenciones. Y lo mismo, y con la misma claridad que nosotros, verá la penetración de los hombres de este gobierno toda la bastarda y desleal realidad de esas intenciones. Ahora bien: como nosotros seguimos creyendo que el gobierno actual debe estar digna y patrióticamente decidido a que sea en breve un hecho indestructible la agrupación de todos los sinceros partidarios de la unión liberal; como este gobierno no representa otra cosa que esa agrupación, esa conciliación, porque no otra cosa vio el país en la importantísima modificación ministerial acontada, y porque no otra cosa debió ver nadie en ella; como nosotros solo vemos posible y fecunda hoy para España una situación política de verdadera unión liberal, nosotros creemos y esperamos que esa fórmula se encontrará, y que para encontrar esta fórmula, como todas las que sean necesarias, serán anónimos los esfuerzos del gobierno y los de todos los hombres que deben constituir una verdadera mayoría parlamentaria.

Si el gobierno no lo hace así, este gobierno, que tendría forzosamente que desmembrarse, no sería un gobierno de unión liberal; y nosotros seguiremos siendo, desde el lugar que se nos concede en la arena periodística, los primeros adversarios de una situación que nuestras creencias y nuestro amor a la felicidad patria nos señalarían como indigna, por muchos conceptos, de regir los destinos de nuestra nacionalidad.

Nuestro estimable colega La España nos dedica el primer artículo de su número de ayer,

el cual hemos leído con el mismo placer que siempre experimentamos al examinar los trabajos de tan ilustrado cofrade.

La España hace justicia a la importante fracción disidente, que guiada solo del más puro y abnegado patriotismo, atendiendo a las circunstancias que han determinado la modificación ministerial, a los elementos que constituyen el nuevo gabinete, y a las palabras terminantes pronunciadas por el señor marqués de la Vega de Armijo en pleno Parlamento, afecta una actitud expectante y benévola respecto del gobierno, del que espera, no que satisfaga exigencias, sino que cumpla sus promesas y la misión que tiene de desenvolver y practicar los principios, las doctrinas de la unión liberal.

Nosotros damos las gracias a La España porque reconoce que la disidencia no podrá menos de justificar, como corresponde a su decoro y dignidad, los actos serios y trascendentales que verifique.

Ciertamente que así lo hará, pues el país tiene derecho a exigirlo, y al país explicará la disidencia su conducta, sea esta favorable ó desfavorable a la nueva administración.

Acepta La España el contenido de algunos párrafos de uno de los artículos que publicamos el sábado, en los que consignamos una parte de lo que la unión liberal debe practicar en la política interior. Nosotros nos felicitamos de que La España juzgue oportunas dichas indicaciones, que efectivamente deben ser acogidas y proclamadas por los verdaderos monárquicos constitucionales.

Dice La España, a propósito de tales medidas de gobierno, que el anterior gabinete cree que las hubiera resuelto en el propio sentido en que pueda resolverlas el actual; es decir, con arreglo a nuestro criterio, que es el de verdadera unión liberal.

Si tal cosa hubiese hecho el ministerio anterior, hubiese tenido nuestro apoyo; porque como prescindiendo de nombres y de personas; como damos ó negamos solo a los principios, a las doctrinas, poco nos importaba que los ministros se llamasen de este ó del otro modo.

Concluye su artículo La España pidiéndonos explicaciones acerca del sentido que debe darse a la condenación que hemos hecho de la política de aislamiento en el exterior, y nos interpela para que manifestemos nuestra opinión respecto al reconocimiento del reino de Italia. Sentimos no poder complacer a nuestro apreciable colega como desearíamos.

La disidencia, en la actitud en que se encuentra, no debe abordar en estos momentos esas graves cuestiones, ni emitir pareceres; porque ni quiere causar obstáculos ni promover dificultades; en una palabra, hoy por hoy ni puede apoyar ni combatir al gabinete. No trascurrirán muchos días sin que podamos con claridad y precisión contestar a La España.

Es cuanto tenemos que decir.

Segun los telegramas de Alemania, en Munich ha circulado la candidatura del príncipe de Linange, hermano uterino de la reina de Inglaterra, para ocupar el trono de Grecia. Al paso que el Morning-Post toma acta de ella, el Times continúa afirmando que el duque de Sajonia Coburgo-Gotha está conforme en aceptar dicho trono.

El Parlamento de Turin se abrió el día 28, y continuó sus interrumpidas sesiones. En la primera usó de la palabra el ministro de Hacienda, para pedir a la Cámara que no retarde con discusiones políticas la votación de los presupuestos y que fije su atención en la reducción de gastos que propone el gobierno.

Noticias oficiales de Nápoles, confirmadas por cartas particulares, dan a conocer la clase de documentos ocupados a la princesa Barberini, cuyo arresto ha causado alguna impresión en Nápoles.

Dichos documentos atestiguan la complicidad del comité napolitano formado en Roma, y comprometen hasta cierto punto la persona del rey Francisco II.

En una carta particular que inserta el Monitor se dice que la gendarmería pontificia ha dado una prueba de su vigilancia y actividad, verificando la captura de distintas partidas de bandoleros. Esta represión del brigandaje por las tropas del Papa es digna de elogio, y dará un mérito a los diarios que persisten en revestir de color político a las gavillas de bandidos que infestan las provincias meridionales.

La prensa de Londres aprueba unánimemente los términos en que está redactado el último despacho de M. Drouyn de Lhuys al ministro plenipotenciario de Francia en Washington, relativo a la mediación diplomática de esta potencia en la contienda de los Estados Unidos. Algunos diarios dudan que los consejos generosos de Francia sean oídos por el gobierno del Norte; pero la mayor parte dejan entrever, si no la esperanza, su deseo al menos de que se tomen en consideración, conviniendo en que ha elegido el momento más favorable para plantear esta nueva tentativa de arreglo.

Y con efecto, los momentos son propicios, puesto que un diputado ha hablado de paz en el Congreso de Washington, y el presidente del Sur, Jefferson Davis, en su último mensaje se pronuncia también por ella, declarando, no obstante, que los Estados del Sur están resueltos a no someterse.

De todo esto se deduce que en ambas partes

contendientes hay aniquilamiento de fuerzas, y que si las causas de la guerra subsisten las mismas, empiezan a faltar los medios para continuarla. Se ve, pues, que todo conspira a facilitar la adopción de las proposiciones del gobierno imperial, las que, por el bien de la humanidad, deseamos sean coronadas de un éxito feliz.

En Varsovia continúa manteniéndose la tranquilidad.

La primera sesión de la discusión del mensaje en el Senado del vecino imperio, se hace notar por un hecho cuya significación y carácter son bien patentes. El párrafo relativo a la cuestión romana, párrafo que se creía destinado a suscitar una prolongada y tempestuosa discusión, ha sido votado casi por unanimidad, no sin que haya habido algunas manifestaciones interesantes.

Después de un templado debate en que tomaron parte M. Dupin y el marqués de Boissy sobre los dos primeros párrafos, al pasar a la cuestión italiana hizo M. de Thouvenel una apología de sus actos, siendo brillantemente contestado por el general Géméau y el marqués de La Rochejaquelein.

Pero como en el actual estado de cosas era casi imposible un debate más largo, M. Billault, ministro sin cartera, lo ha resumido, al mismo tiempo que la cuestión italiana, en pocas palabras que serán como la fórmula de la política de Napoleón III.

Segun dijo el ministro, dos cosas ha querido siempre el gobierno del emperador: la independencia de Italia y la independencia de la Santa Sede. Para conseguirlo ha tomado a su cargo la conciliación; pero si en Roma ha encontrado un non possumus religioso, en Turin ha encontrado un non possumus político.

En vista de estas dos voluntades negativas, el gobierno francés ha resuelto esperar.—Y bien, ha dicho M. Billault en nombre del emperador: nosotros ocupamos el punto en litigio, y allí esperaremos y nos mantendremos hasta que, sin sacrificar uno de los dos intereses al otro, ambos transijan en interés de la religión y de la Italia. Tal es la política del emperador, tal es la del país. No perdamos el tiempo en vanas discusiones, y votemos a la vez el párrafo y el mensaje, concluyó el orador.

Nunca se ha expresado el gobierno francés en términos tan claros y decisivos; y de tal manera había su pensamiento penetrado todos los ánimos, de tal modo participaba el Senado de las mismas opiniones, que el voto casi unánime de la alta Cámara consagró inmediatamente la prudencia y habilidad de una política que, sin sacrificar ninguno de los intereses esenciales del poder temporal del Papa, ninguno de los derechos que tiene Italia a su independencia, ha logrado conseguir resultados que hacen esperar para un porvenir no remoto las transacciones definitivas a que Italia deberá su grandeza y su prosperidad futura.

En la Cámara de diputados de Berlín ha sido votado el mensaje del partido avanzado por 255 contra 68, a pesar de los esfuerzos que ha hecho M. Bismark por explicar las intenciones que se atribuyen al soberano.

El gobierno de Cassel está amenazado de disolución. El ministro de Hacienda ha presentado su dimisión, y es dudoso que los otros ministros conserven sus carteras.

En el Diario de Barcelona del 31 del pasado nos encontramos con una carta de Ruperto, que es uno de los correspondientes que tiene en Madrid el colega barcelonés, y cuyo correspondal no acostumbra a prodigarse, sino que, por el contrario, solo da muestras de sí cuando ocurre ó va a ocurrir alguna cosa muy notable.

En la carta a que nos referimos, fechada en la corte el 28 de Enero, después de recordar Ruperto que hace mucho tiempo venía diciendo que la modificación ministerial hecha en tiempo oportuno (es Ruperto el que subraya estas palabras), evitaria grandes complicaciones y la caída tal vez de la situación, y que un llamamiento a la juventud distinguida daría fuerza a lo existente, añade Ruperto, en cuanto a lo que está por venir, las siguientes dos palabras:

«Creo, dice, que el gobierno actual puede ser duradero si disuelve pronto las Cortes. Con ellas abiertas, temo que se debilite más de lo que conviene a los intereses del país.»

La sesión celebrada el sábado por el Senado no tuvo otro objeto que el de votar diferentes proyectos de ley, entre los cuales están el de montes, el que fija las fuerzas del ejército para el año actual, y el que rebaja los derechos al papel de imprimir.

Después de las votaciones se levantó la sesión, anunciándose por el Sr. Presidente que para la primera se avisaría por papeletas.

El sábado, como día destinado por el reglamento del Congreso a la discusión de peticiones, se empleó la primera parte de la sesión en discutir y aprobar varios dictámenes de la comisión que las tiene a su cargo.

Después continuó el debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares, aprobándose diferentes artículos que versan sobre la organización jurídico-militar, el clero castrense y la veterinaria del ejército.

Fué importante la declaración que hizo el general O'Donnell de que en breve se presentará al Parlamento un proyecto de ley estableciendo la unidad del fuero en lo militar.

Nada más hubo de notable.

Anteayer ha terminado en la alta Cámara la

discusión del proyecto de ley de montes, y anteayer mismo se ha puesto en conocimiento del Congreso la terminación de los debates, para que los diputados nombren los individuos que han de componer la comisión mixta que ha de resolver sobre las alteraciones introducidas en dicho proyecto por el Senado.

La comisión de imprenta del Senado, que se reúne casi todos los días, y que el sábado celebró sesión, terminará regularmente sus trabajos mañana. El Sr. Galvez Cañero parece que formará voto particular. Pero esto no puede asegurarse hasta que la comisión confiera con el gobierno.

Anteayer se ha reunido en el Congreso la comisión encargada de informar sobre el proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda, declarando puertos francos los de Ceuta y Chafarinas, y ha aprobado por unanimidad el pensamiento del gobierno. El dictamen de la comisión se presentará inmediatamente.

El proyecto relativo al desestanco de la pólvora ha sido también aprobado por la comisión respectiva del Congreso.

La comisión de incompatibilidades parlamentarias ha dado por terminados sus debates, acordando por unanimidad que solo sean compatibles con el cargo de diputado los empleados que tengan su residencia en Madrid, y disfruten por lo menos el sueldo de 40,000 rs.; los embajadores y ministros plenipotenciarios, y los oficiales generales de ejército y armada.

Asimismo ha acordado que cualquier ascenso que se obtenga, sea ó no de escala, deje sujeto a reelección.

Parece que el gobierno de S. M. acepta estas modificaciones; la discusión empezará, por tanto, muy en breve.

Las secciones de la comisión de presupuestos continúan trabajando activamente. El viernes reunió la de Fomento y aprobó los primeros capítulos, quedando en oír al gobierno sobre otros.

La sección de Guerra estuvo reunida el mismo día hasta hora avanzada, dejando casi terminado el examen del presupuesto de Guerra, y quedándole que emplear algunas sesiones para despachar el de Ultramar y el de la presidencia del Consejo de ministros y estadística.

Anteayer se reunieron también las de Gobernación y Hacienda; esta concluirá de examinar próximamente el presupuesto que le está encomendado.

Se asegura que mañana interpelará el señor Valera acerca de los asuntos de Italia.

El Sr. Isturiz saldrá en esta semana para París.

Segun dicen varios de nuestros colegas, ha comenzado a notarse en Madrid alguna escasez de numerario.

La tala de napoleones se está pagando con un premio de 30 y 34 rs., lo cual hace que escasee la plata en las transacciones comerciales. Atribyese este estado a la extracción de moneda que se está haciendo por efecto del bajo cambio que tiene hoy el papel sobre París.

La sección de Gobernación de la comisión general de presupuestos, en la sesión que celebró el sábado aprobó hasta el art. 9.º, sin haber empuñado discusión sino sobre las cantidades destinadas al material de la Guardia civil veterana que cuida de la policía de la corte, y para la que quiere algún individuo de la sección que el ayuntamiento de Madrid contribuya al menos con 400,000 rs. cada año.

Mañana se reúne en el Congreso la comisión encargada de informar sobre el proyecto de ley que fija los derechos pasivos de todos los empleados públicos.

El sábado se reunió la sección de Hacienda de la comisión general de presupuestos, con asistencia del señor ministro de Hacienda, y dejó aprobado el presupuesto ordinario. Mañana se reúne para examinar el extraordinario.

El gobierno persiste en el propósito de indultar de toda pena personal a los que resulten castigados en las causas formadas a instancia del ministerio público por ofensas hechas a las personas de los ministros; y si dichas causas continúan, y mañana debe verse alguna de ellas ante la Audiencia territorial, es, segun dice La Correspondencia, porque para la aplicación del indulto es necesario que antes recaiga sentencia ejecutoria.

Por la vía de la Habana se han recibido importantes noticias de Méjico y de las operaciones del ejército francés en aquella república. El general Forey estaba a la fecha de las últimas correspondencias llegadas desde Veracruz a la isla de Cuba, disponiéndose para avanzar sobre Puebla.

Otras posteriores dicen que se había establecido el sitio a esta última ciudad. Nuevas operaciones se proyectaban además, segun se desprende de los siguientes párrafos:

«El 22 de Diciembre había fondeados en Sacrificios tres fragatas y tres transportes franceses, y otros doce buques mercantes. Con la ocupación de Tampico se habían hecho dueños enteramente los franceses del tercer camino de Méjico, y había cesado el contrabando, desahogado por la actividad de los cruceros. Este resultado importante priva al ejército de Juarez de las armas y municiones que recibía del Norte-América. El general de división Bazaine había tomado el 11 de Diciembre en Jalapa el mando de las tropas que hasta aquel momen-

to había tenido a sus órdenes el general de brigada Berthier. El general Bazaine había recibido orden de marchar sin demora sobre Amozoc, por el camino Veracruz.

A la fecha del 22 se estaba organizando en Veracruz una división de cañoneras para una expedición a la costa oriental.

El almirante comandante en jefe había enviado a las Santas, junto a Guadalupe, la fragata de co-rasa Normandie, para dar descanso a la tripulación de este buque de guerra, y el envío de vapor Tourville a la Martinica. Solo había conservado a su lado los buques que le eran absolutamente necesarios.

Una correspondencia de Veracruz del 19 dice que el Estado de Yucatan, bien conocido por su independencia, y uno de los más considerables de Méjico por su población y su posición peninsular al extremo oriental de la república, posición que le da una gran importancia marítima, ha llamado a los franceses.

Segun la misma correspondencia, iguales disposiciones amistosas existen en las principales ciudades del Estado de Tabasco, y el contralmirante mejicano Mario, que hace causa común con los franceses, había marchado para ocuparlos.

Los juristas de Veracruz principiaban a convencerse de que su causa estaba perdida, sabiendo que en el interior todos los puntos por donde habían pasado los franceses conservaban hacia estos una gran simpatía, merced a la disciplina de los soldados y a una inteligente administración.

El general Forey ha tenido grande acierto en el cuidado que se ha tomado de ir a visitar a los indios en sus mitpas, de escuchar sus quejas y hacer justicia a ellas siempre que tenían fundamento.»

Se ha verificado la subasta de las deudas amortizable de 1.ª, 2.ª clase y exterior. Se ha destinado la suma de 10,054,850 rs. distribuidos en esta forma:

- 1.157 215 para la amortizable de 1.ª clase.
- 386 163 para la amortizable de 2.ª id.
- 8.511,472 para la exterior.
- Tipos.—Para la de 1.ª clase, 34-60 por 100.
- Para la de 2.ª clase 18-50, y exterior, 25-85.
- Se ha amortizado: 1.ª: no se presentó.
- La de 2.ª, desde 00-00 a 18-50.
- La exterior: no se presentó.

También ha tenido efecto la subasta de la deuda del Tesoro procedente del personal.

Se ha destinado la suma de 3.659 533 rs. vn. La junta ha fijado el tipo de 23 30 por 100. Se han amortizado 146,715 nominales, desde 23 a 23-30 por 100.

Igualmente se ha verificado la subasta de la deuda del Tesoro no preferente, goce ó no interés. La cantidad señalada es la de 666,686 rs.

Se ha subastado: De 95-40 c. a 96 por 100.

REVISTA COMERCIAL Y BURSÁTIL.

La paralización en precios y la falta de movimiento en las operaciones continúan desgraciadamente para el comercio.

El descenso en el precio de los trigos en Castilla no se verifica de una manera tan resuelta como era de esperar en el estado del negocio de cereales. No es fácil señalar con acierto dónde existe la desanimación en más alto grado, si por parte de los tenedores de trigo, ó entre los fabricantes ó especuladores. Generalizado en casi todos nuestros mercados el precio de 40 a 41 rs. las 94 libras de trigo, faltan ofertas de dicha especie dentro de este límite, y tampoco encuentran fácil colocación las que salen al mercado.

Después de estado actual de este negocio, que los tenedores de trigo no se apresuran a despacharlo, en espera quizá de mejores precios, y el comercio no da el tipo indicado porque es elevado, sin duda alguna, en comparación de los que rigen en los mercados: como no sean estas, no conocemos las causas que ocasionan la presente situación; es lo cierto que los cereales en Castilla ofrecen el aspecto de una paralización completa.

Bajo la presión indicada y con tendencia visible de baja se detallan en la capital a 42 1/4 rs. las 94 libras, precio que ha sido el mas general durante la semana. Algunos cargamentos ofrecidos de 42 a 42 1/2 no encuentran tomador.

En relación con estos precios rigen Arévalo y Medina 39 1/2 y 40 rs. las 94 libras, detallándose en Rioseco a 41 3/4 y 42, con algunas operaciones por cargamentos disponibles a 42 1/4.

En cuanto al mercado de Santander, nos limitaremos a insertar íntegra la nota de precios corrientes que nos remitida nuestro correspondal en aquella plaza, precedida de una breve reseña en que se detalla el movimiento que cada fruto ha tenido.

La última operación de harinas de que tuvimos noticia, obtuvo 16 1/2 rs. para entregar en los meses de Marzo y Abril. En segundas se hizo a 15 3/4, y terceras de 13 1/2 a 13 3/4 rs. arroba nominal.

Las muestras de azúcares de diferentes partidas buenas, existentes en primeras manos, han tenido buen movimiento. Conformes a las circunstancias actuales, han tenido buenas ofertas; pero los tenedores no ceden a tanto quebranto como les da los precios de hoy. Noticias de la isla de Cuba referentes a este dulce nos dan buenas noticias de él, diciendo haberse efectuado con fecha 25 de Diciembre importantes operaciones a 7 rs. fs. bajo el tipo número 12. Se han hecho 500 cajas azúcares dorados regulares y buenos, de importación interior por el bergantín Manolo, a precios reservados. De las 1,750 que condujo en Agosto la fragata Castilla se han colocado 200 y últimamente se han vendido 150. Quebrados regular y bueno a 40 1/2 reales arroba.

En cuanto a cacao de las clases buenas y superiores, se han pedido bastantes muestras de partidas existentes en la plaza; pero los tenedores no las ceden sino acompañadas de las clases bajas y regulares. Pretenden 46 a 54 pesos quintal los bajos; 55 a 60, regulares; 61 a 65, buenos; 66 a 70, superiores regulares; 72 a 75, superiores hasta choronas. Algunas partidas del Guayaquil pretenden de 25 a 26 pesos quintal; del cubano hay una pequeña existencia al detall, que consiguen de 26 a 27 pesos quintal.

Algunas partidas de café se colocaron de 19 pesos quintal, clase baja, y de 20 a 24 buenos y superiores.

Los precios de Barcelona tienden a la baja, y las operaciones de que tenemos noticia son poco importantes.

En el mercado de algodón las ofertas han sido mayores que las demandas; sin embargo, se han hecho algunas operaciones de combargo, cediendo a las exigencias de los compradores, y de algunos pocos para la fabricación. Los tenedores sostienen los precios fundándose en las noticias de los mercados productores. Los corrientes por quintal son:

- Americano, de 62 a 63 1/2 ps.
- Brasil, de 62 a 64 ps.
- Sw-gined, de 51 a 55 ps.
- Macedonia y Malta, de 49 a 50 ps.
- Tinnevely, de 46 a 47 ps.

Los rumores de una nueva crisis ministerial que el sábado a última hora, y el lunes a primera, cir-

cularon en la Bolsa, imprimieron al mercado de este último día un carácter de retraimiento y desconfianza suficiente a hacer descender todos los valores del gobierno, especialmente el personal, que de 23.25 bajó a 23.10, y las obligaciones para subvenciones de ferro-carriles, que tuvieron una baja de 25 cént.

Mayor animación y movimiento ha reinado en la Bolsa en los días siguientes, publicándose operaciones del consolidado a 51.80, 52.90 y 95; del diferido a 46.60, 65 y 75; del personal a 23.25, 35 y 40; de obligaciones municipales a 92.50; de acciones de obras públicas de Julio de 1855 a 97.50; del canal de Isabel II a 111 y 111.25, y por último, de obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles a 95.75 y 90.

CRÓNICA GENERAL.

Ayer se verificó ante una numerosa y distinguida concurrencia el asalto que anunciamos en la sala de armas de la calle de Chinchilla, núm. 10, que dirige el acreditado profesor Sr. Dueso. Tomaron parte los profesores Dueso, Cuelca y el Zuavo, y los aficionados Sres. Leal, marqués de Heredia, Adriáensens, brigadier Caballero de Rodas, Merino, Montalvo, Ibarreta, James y García. Salimos complacidos del acto, pues vimos esgrimir con gran maestría la espada española, el sable y el florete, y nos revelaron aquellos profesores el buen método que usan para la enseñanza de las armas, pues con especialidad en el sable han formado un excelente juego de seguridad, precisión y elegancia.

Parece que a causa de lo caro, mala calidad y perjudiciales condiciones del gas que se suministra en Madrid, va a renunciar el comercio, cada clase o gremio de por sí, con el objeto de convenir todos en la determinación que ya algunos gremios practican de cerrar las tiendas y establecimientos al anochecer, excepto los que sean de absoluta necesidad el estar abiertos por la noche, como las tiendas de comestibles, boticas, cafés y algunos otros. Sabemos que el ramo de paños, sedería y el de lencería están ya casi convenidos. Aprobamos completamente la medida, porque siendo todos los del gremio, a nadie será perjudicial; porque el particular que necesite comprar una cosa, si no la compra por la noche, la comprará por el día. Además, los principales podrán dedicarse por la noche a otros negocios o a distraerse de la sujeción del día, y los dependientes podrán arreglar sus tiendas del desbarajuste de entre el día, arreglar los libros del establecimiento, o instruirse en materias que les son necesarias, y que ahora les es imposible por falta de tiempo. Omitimos otras razones de conveniencia y economía que nadie mejor que los comerciantes podrán apreciar, por lo cual creemos que todos los gremios convendrán en la medida por su propia conveniencia.

A propósito del alumbrado público, hemos visto con disgusto que ya han desaparecido de los faroles de la calle del Príncipe los bien contruidos discos que se habían colocado, y los cuales, a no dudarlo, aumentaban la intensidad de la luz. Ignoramos qué razones habrá habido para esta supresión, pues ya que el gas es malo y escaso, al menos los discos habían buen efecto, mejorando el alumbrado. Quizá si hubiesen sido malos, se habrían adoptado hasta para los coches de plaza.

Parece que se va a continuar el desmonte del terreno inmediato a la estación de la puerta de Atocha, formando allí una extensa llanura por la que ha de arrancar el ramal de comunicación entre los ferro-carriles del Mediterráneo y del Norte.

La comisión nombrada en la última reunión literaria que se verificó en casa del Sr. Asquerino para pener en las augustas manos de S. M. la exposición pidiendo la creación de un teatro nacional, desempeñó su encargo en la noche de anteyer. SS. MM. amantes de todo lo que tiende a la prosperidad de las artes y de las letras, dispensaron a los comisionados la mas cordial acogida, prometiendo su poderosa gestión para que tenga efecto el patriótico pensamiento del Sr. Asquerino. Los señores marqueses de Molins, Hartzbusch, Sans y Campredon dirigieron a SS. MM. algunas respetuosas palabras en apoyo del proyecto.

May en breve quedará expedita al tránsito público la nueva calle contigua al Banco, que desde su apertura se hallaba todavía cerrada, no sabemos por qué.

Hemos leído, dice un colega, una exposición que varios zaragozanos han elevado a su municipalidad, para que los restos mortales de su justicia mayor D. Juan Lanza, indignamente asesinado por Felipe II, se depositen en un sepulcro digno de su nombre y de sus grandes merecimientos como defensor de las libertades aragonesas. De a plaudir es tan noble y patriótico pensamiento; pero no creemos que esto solo pueda satisfacerse la deuda de gratitud que merece aquella ilustre víctima.

El Congreso de los diputados de la nación española tiene inscrito su nombre en el salon de sus sesiones, y bien merece aquel generoso martir que Aragón levante además en algun lugar distinguido de la heroica Zaragoza un monumento público que recuerde a las edades venideras tan notable suceso de su historia.

En la semana próxima saldrá a luz la primera entrega del *Romancero español contemporáneo*, escrito por nuestros primeros poetas y publicado bajo la direccion de D. José M. Gutiérrez de Alba. En las primeras entregas verán la luz composiciones de los Sres. Hartzbusch, duque de Rivas, Breton, marqués de Añón, Palacio, Larra, Cisneros, Ruiz Aguilera, Barrantes, Finedo, Dacarrete y otros reputados escritores.

Segun un periódico italiano, el maestro Verdi ha recibido en San Petersburgo, por derechos de las representaciones de *La forza del destino*, 80 000 francos. Ricordi le da 40 000 por poder dar en Italia esta ópera. Verdi conserva la propiedad de su obra en España y Francia. M. Bagier le paga, segun el citado periódico, 15 000 liras, equivalentes a 15 000 francos. Aprobados ya por el gobierno los cuadros de marcha de trenes y las tarifas de la seccion de ferro-carril de Madrid a Zaragoza comprendida entre Medinaceli y Alhama, la apertura de la misma al servicio público tendrá lugar hoy 2 de Febrero.

Tambien en el teatro de Variedades se ha estrenado con muy regular éxito un drama original del señor Moreno Gil, titulado *Flor traspantada*, en cuya ejecución distinguen los Sres. Romea y Oñra, y la niña Franco, que desempeña un interesante pa. el.

Segun un periódico italiano, el maestro Verdi ha recibido en San Petersburgo, por derechos de las representaciones de *La forza del destino*, 80 000 francos. Ricordi le da 40 000 por poder dar en Italia esta ópera. Verdi conserva la propiedad de su obra en España y Francia. M. Bagier le paga, segun el citado periódico, 15 000 liras, equivalentes a 15 000 francos.

Aprobados ya por el gobierno los cuadros de marcha de trenes y las tarifas de la seccion de ferro-carril de Madrid a Zaragoza comprendida entre Medinaceli y Alhama, la apertura de la misma al servicio público tendrá lugar hoy 2 de Febrero.

El martes en la tarde se embarcaron SS. MM. en el estanco del Retiro, en la fátua que les ha sido regalada por la ciudad de Mahon. Iba tripulada por dos solos marineros.

Con el titulo de *Revista de Caminos vecinales*, va a publicarse desde el 15 de Febrero próximo un nuevo periódico quincenal científico-literario, consagrado a la defensa de los intereses de los directores de caminos vecinales y maestros de obras.

Como ya hemos anunciado en nuestro periódico, el célebre pintor Horacio Vernet ha dejado de existir. Horacio Vernet era el último vástago de una dinastía de artistas que ha dado cuatro pintores notables. Aunque ha sido el más fecundo de la familia, parece que ha dejado el cetro de la grandeza a su abuelo José Vernet, cuyas marian son muy apreciadas de los inteligentes.

Horacio Vernet nació en Paris el 30 de Junio de 1789; contaba, pues, setenta y tres años. Comenzó sus estudios bajo la direccion de su padre Carlos Vernet, pintor de batallas, muy célebre en su época, continuando despues bajo las de Moreau, Chabrin y Vincent. Conscripto a la edad de diez y ocho años, se casó para librarse del servicio militar, y obtuvo algunos encargos del gobierno. Con dificultad se encontrará un hombre que haya llevado una vida mas bulliciosa y alegre. «Yo nací, decía, y he vivido bajo la influencia de una estrella dichosa Casado a los veinte años, con cien escudos por todo capital, comencé a hacer dibujos y cuadros a 20 francos, acabando por ganar millones que no sé a dónde han ido a parar.»

Los acontecimientos de 1814 impulsaron al artista a abandonar sus trabajos, como a toda la juventud de su tiempo. Tomó el fúsil en calidad de voluntario y se batió donadamente al pié de los muros de Paris, recibiendo en premio de su bizarría la condecoración de la Legion de Honor. Estos acontecimientos le inspiraron su obra maestra *El combate de la barrera de Clichy*, que se encuentra en el Luxemburgo.

Durante la restauración, el estudio de Horacio Vernet adquirió gran celebridad. El ilustrar pintor trataba con cierta frialdad a los Borbones de la rama primogénita, mientras hacia un gran alarde de su amistad con los Orleanses. Los mas importantes individuos de la oposición visitaban continuamente su casa. En todo Paris se refieren aun varios episodios de su extraña vida de artista, los cuales le hicieron temible a los habitantes de la pacífica calle de la Tour des Dames, privados de sueño y de reposo por su extravagante y bullicioso vecino.

Su casa, a la que llamaban la pequeña Atenas, fué, por decirlo así, el centro de todos los comensales del café Lemblin, el salon de la Victoria, el campo de Marte, el circo Olimpico, el Jardin de Plantas. Soldados de a pié y de a caballo, artilleros del ejército y de la guardia nacional, oficiales de reemplazo, invalidos y reclutas; maestros de baile, de esgrima, de pugilato y de palo; modelos de ambos sexos; acróbatas, palafreneros, picadores; caballos, monos, cabras y perros de cien razas diferentes; todo este mundo de gentes extrañas se agitaba confundido en aquel inmenso laboratorio decorado de trofeos de armas, banderas, trages, uniformes y arneses. El ruido de los asaltos, el vocerío de las acaloradas discusiones, los coros de cantos patrióticos, la bulla de los animales, los toques de clarín y los redobles de tambor, no estorbaban nunca para trabajar al alegre artista, antipático por naturaleza a todo orden y recogimiento.

En 1826, Horacio Vernet reemplazó a Le Barbier en el Instituto. En 1828 fué nombrado director de la escuela de Roma. Llamado en seguida por el rey Luis Felipe, ejecutó algunos trabajos importantes, en particular para la galería de Versailles. Despues salió de Paris para volver mas tarde; en este tiempo recorrió la Europa, el Asia, el Africa y alguna parte de la América, improvisando siempre, haciendo croquis al paso, con mas prontitud que profundidad, de los hombres, las costumbres y las cosas.

Acaso no ha habido ningun artista, si se exceptúan Rubens y nuestro compatriota Murillo, que hayan demostrado una fecundidad tan prodigiosa. Durante su vida acometió todos los géneros conocidos: geográficos, caricaturas, dibujo de modas, ilustraciones de libros, obras arquitectónicas, paisajes, marinas, animales, retratos, batallas y escenas de historia y de religion, de todos tamaños y todas condiciones. Sin embargo, fué muy superficial y trabajó demasiado de prisa para poder crear algo verdaderamente serio y grande. ¿Qué restara, pues, de esa obra inmensa que parece el trabajo de diez existencias?

Causa sentimiento el decirlo ante una tumba cerrada ayer; pero, a nuestro juicio, quedará lo mismo que de otro hombre muy reputado de la misma Francia: lo que quedará en la literatura dramática de Scribe.

La *Revista Comercial* se ocupa de la devolucion de la plaza de Gibraltar. Hace ya un cuarto de siglo que Gibraltar es una carga, y no liviana, para el presupuesto inglés, sin que las ganancias que produce su comercio con la costa de Africa y de España, y que cada día van disminuyéndose mas, le resarzan de sus enormes gastos. La próxima declaración de puertos francos que debe hacerse en favor de los dos mas importantes plazas que poseemos en Marruecos, a pocas millas de aquel peñon, y la reforma arancelaria llevada al Parlamento, van a quitarle el resto de importancia que pudiera quedarle; y antes de abandonarla como un predio improductivo, bueno es procurarse el medio de cederla con honra y con provecho.

—El *Irurac-bat* inserta una correspondencia de Burgos en que se refiere el siguiente curiosísimo lance:

«Hoy es objeto de las conversaciones en esta ciudad el lance ocurrido con dos caballeros de industria, que a juzgar por el aplomo y serenidad con que se han conducido, deben ser de los aprobados *namus discrepante* por los catedráticos del gremio a que pertenecen. Presentaronse en la fonda de D. Juan Manzanedo (a) de la Martina, procedentes de Vitoria, donde habian estado en la fonda de Pallares. Debieron hablar de negocios, dándose la importancia que ellos saben aparentar, é hicieron que se les condujese al palacio de su eminencia el cardenal, a quien dijeron, no sé si los dos o uno de ellos, que traian una visita del padre Claret. El resultado es que despues de la visita, habiéndose ofrecido S. Emma, por si algo, se les ocurria, le pidieron 3 000 rs., que no tuvo dificultad ninguna en mandarles entregar. Vuelto a la fonda, parece que manifestaron a D. Juan Manzanedo que tenian que trasladarse a Valladolid, pero que necesitaban dinero, y solo tenian letras por valor de 40 000 rs. sobre Santander, que podía él encargarse de negociar, no necesitando por entonces mas que 8 000 rs.; D. Juan Manzanedo se los entregó, recogió las letras y las negoció en una casa de comercio de esta ciudad, reservando su importe para cuando regresasen los caballeros; pero desde Santander avisaron por el telégrafo que las letras no eran corrientes.

Aquí comenzaron los apuros de Manzanedo; acudió al palacio arzobispal, y entonces supo que también S. Emma, habia sido chasqueado. Corrió en el primer tren a Valladolid, jugó el telégrafo, pero nada ha podido conseguir; ni averiguarse el paradero de los tales caballeros, como si se los hubiese tragado la tierra. Me han asegurado que S. Emma, dice que en la visita le hablaban de tales cosas que solo podría saber una persona que tuviese mucha intimidad con el Rdo. P. Claret, por lo cual no dudó ni un momento de la veracidad de su visitante, y por eso no tuvo inconveniente en hacer toda clase de ofrecimientos.—Que sirva todo ello de leccion para no dejarse sorprender.»

—Continúa *La Ilustración de la Coruña* combatiendo la emigracion gallega al Nuevo-Mundo. Cuando las repúblicas hispano-americanas formaban parte del reino de España, se comprendia el interés de enviar ó estimular la emigración a aquellos países, puesto que los súbditos españoles servian de sostenimiento y de base al principio de autoridad que en ellos ejerció nuestro gobierno. Mas por desgracia, las colonias que en el Nuevo-Mundo tuvimos se han desprendido de la corona de Castilla, y de ahí que bajo el aspecto político, la emigracion, en vez de favorecernos, perjudique a la marcha gubernamental que en aquellos países seguimos.

Bajo el aspecto histórico recordará muy oportunamente que el periodo de mas pobreza que España atravesó fué aquel en que era gobernada por Carlos II, por efecto de no contar sino con 8 ó 9 millones de habitantes; porque teniendo la misma extension de terreno, el mismo clima, las mismas condiciones en el suelo, nos faltaba el principal elemento productor: el hombre, la poblacion.

Las causas que impulsan a los españoles a emigrar a las repúblicas hispano-americanas son varias, pero la principal nace de los tiempos de Cortés y de Pizarro. El deseo de conquista y el de proporcionarse una colosal fortuna, han sido los principales móviles que nos lanzaron a los países descubiertos por Colon y Vespuccio. Dueños los españoles de aquellos hermosos climas, explotadores únicos de aquella tierra, nos arrojamus al Nuevo-Mundo en la seguridad de adquirir un porvenir de oro, en cambio de los mayores peligros que ofrece un viaje al Atlántico.

SECCION LITERARIA.

À FANNY.

LA VIRGEN DE LOS AMORES.

—Madre mia, madre mia, Hoy cuando al campo salí, Al dueño de mi alma ví Que al bosque se dirigía.

Tuve por mirarle antojos; Y acallando mi amargura, Me dirigí a la espesura Con lágrimas en los ojos.

De fuego aquel llanto era, Madre; pues donde cayó, Secas las yervas dejó Que esmaltaban la pradera.

Tan profundo era el pesar De mi corazón herido; Tan angustioso el gemido Que el dolor le hizo exhalar.

Y en tanto, ni un alma buena Á consolarme llegaba; Todo callaba... callaba En derredor de mi pena.

Solo las marchitas hojas Que ante mis plantas caían, Me parecían que gemían Al rumor de mis congojas.

¡A qué triste situación ¡Ay! madre, había llegado! Á que las yerbas del prado Me tuviesen compasion.

Con el alma destrozada, Mas con ánimo resuelto, Crucé aquel campo, ya envuelto Por una niebla enlutada.

Ni el leve arrullo del viento El silencio interrumpía; Todo callar parecia Para escuchar mi lamento.

Así al pié de árbol gigante Llegué con planta insegura, En tanto que en la espesura Entraba mi infiel amante.

Hondo, terrible gemido

Al verle mi alma exhaló, Cuando triste resonó Este cantar en mi oído:

«La virgen de los amores Me espera en esta enramada; Voy en busca de las flores Que tiene para mi amada.»

Ébria, palpitante, muda, En ti busqué mi consuelo; Madre, ¡qué espantoso duelo Deja en el alma la duda!

—Hija, veo la inquietud Que en honda pena te aflige; Pero tu virtud exige Que luches por tu virtud.

Quando en aras del dolor Al alma nada convence, La virtud que lucha y vence Esa es la virtud mejor.

—¡Oh! silencio, madre mia; ¡Oyes ese dulce acento Que, blando, nos trae el viento En lánguida melodía!

Es el suyo, que resuena En el viento que respiro, Como un amante suspiro Que me encanta y me enagena.

Es el suyo, donde leo, Con el alma dolorida, Una esperanza perdida, La muerte fé de un desee.

Por eso la duda horrible Que verter me hace el llanto; Madre, cuando se ama tanto, No hay alegría posible.

—Hija, escucha ese rumor. —Es él, madre mia, es él, Que viene, ingrato y cruel, Á gozarse en mi dolor.

—Maria, veo en tus ojos Trémulas brillar dos perlas: ¿Qué arcanjel vendrá a cogetlas Para aplacar tus enojos?

Enojos que al alma hieren Con dura, implacable saña; Maria, el dolor no engaña Á los que amantes se quieren.

Tú padeces, y el lamento Que exhalas florosa y triste Me hace comprender que existe La duda en tu pensamiento.

Rompe, pues, rompe, por Dios, Ese silencio profundo; Porque ¿quién ama en el mundo Cual nos amamos los dos?

—Hace un instante, en mi oído Resonó triste un cantar, Que hizo a mi pecho lanzar Hondo y amargo gemido.

«La virgen de los amores Me espera en esta enramada; Voy en busca de las flores Que tiene para mi amada.»

¿Recuerdas? Y si una duda Me quedase en mi dolor, Fuerza la diérsela esa flor Que á mis celos presta ayuda.

—¡Ah virgen del alma mia! La perdida fé recobra, Y vuelva tras la zozobra Á tu pecho la alegría.

En tí mi dicha condensa, Mi felicidad, mi calma; Maria, ¡te quiere el alma Con un amor tan inmenso!

—Pues si tanto es su querer, ¿Por qué fuiste á la espesura? —Por rendir a una hermosura Á los piés de otra mujer.

—¿Era mujer?—Celestial. —¿Hermosa?—Como una maga. —¿Esbelta?—Quizá más vaga Que la brisa matinal.

—¿Su tez?—De jazmín.—¿Su frente? —De azocena.—¿Las mejillas? —Dos rosas, dos maravillas. —¿La boca?—Un clavel de Oriente.

—¿Su voz?—La brisa, de ella Toma su eco melodioso. —¿Su tallo?—Tan misterioso Que ni aun el aura le huella.

Á su vista el prado inculco Se cubre de gayas flores, Y todo con sus amores Le rinde amoroso culto.

—El nombre saber quisiera De la que esta flor me envía. —Pues óyelo, virgen mia: Se llama... LA PRIMAVERA.

S. DE MOBELLAN.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Blas, obispo y mártir, y el Beato Nicolás de Longobardo. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la

de monjas Maravillas, donde continúa la anual y solemne novena de Nuestra Señora su excelso titular.

En la iglesia de Nuestra Señora de Atocha se celebrará a San Blas, con misa mayor, manifestación y sermón. Tambien se celebrará funcion al glorioso San Blas en su ermita, paseo de Atocha. En el oratorio del Olivar dará principio, un solemne triduo de funciones que a los mártires del Japon los santos Pablo Miquel, Juan de Góty y Diego Guisai, de la compañía de Jesús, últimamente canonizados, consagran los individuos de la misma compañía residentes en esta corte. A las diez habrá misa solemne con manifesto y sermón. Por la tarde, a las cuatro y media, rosario, estación y meditación. *Te Deum* y reserva.

Tambien se celebrará a los santos mártires del Japon, con misa mayor y manifesto, en la iglesia de monjas del Caballero de Gracia, calle Ancha de San Bernardo. Todas las misas que hoy se celebren en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto serán aplicadas por los difuntos de la congregacion de la Virgen del Amparo y Buena Muerte.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 31 de Enero de 1863.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado 51.95; a plazo, 52.10 fin próx. ó a vol. Idem diferido, publicado, 46.75, 70 y 75; a plazo, 46.95 fin próx. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 35.20 d. Idem de segunda id., publicado, 18.50, 55 y 60; a plazo, 18.65 fin próx. vol. Idem del personal, no publicado, 23.65 d.; a plazo, 23.85 c. fin próx. vol. Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 92.25 p.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101.50. Idem de 2,000 rs., no publicado, 101.75. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 100 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 99. Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicado, 97. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97.40 p. Idem del canal de Isabel II, de 4,000 rs., 3 por 100 anual, publicado, 111.15.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 95.75 y 90; no publicado, 95.50 p. Acciones del Banco de España, no publicado, 215.50 p. Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,460 p. Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d. Obligaciones de la compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d. Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, a 137 1/4 por 100, idem, 10,400.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, no publicado, 1,858. Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1,425 p. Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1,625 d. Obligaciones de id. id., id., 960. Acciones de los ferro-carriles de Palencia a Pineda, id., 1,900.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-10 p.

Paris á 3 días vista, 5-22 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Un ballo in maschera*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho y media de la noche.—*Vivir sobre el pais*, comedia nueva en tres actos y en verso.—Baile.—*Las tramas de Garulla*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Deudas de la honra*.—*El diablo cojuno*.

TEATRO DE VARIIDADES. A las ocho y media de la noche.—*La flor traspantada*, drama nuevo en tres actos.—Baile.—*Candidato* juguete cómico en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—*Las hijas de Eva*.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—*El jorobado*, drama en cinco actos.

CIRCO DE PAUL. Hoy tendrán lugar grandes bailes extraordinarios, tocándose una gran guita infernal, con luces de Bengala, tiros, tamborines, cornetas, repique de campanas, etc.—Los salones estarán alumbrados con millares de luces.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Publicación, Passage de Mathen; Moya y Plaza, Carretas, 3, y Moro, Puerta del Sol. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. Ultramar: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laguarda; *Manila*, Sres. Ranoy y Grandier.—*Gran Canaria*, D. Amaraté Martínez de Escobar.—*Puerto Rico*, D. Ignacio Guasco. EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivret, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pina.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRA-MAR.	EXTRANJERO.
	Administración.	Comisionados.	Metalico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	3 ps.	60 ps.
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 ps.
6 id.	60	70	70	75	6	120

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ. Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 56.